

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA



INFORME FINAL DE TRABAJO DIRIGIDO

“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS APORTES DE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE COBIJA.”

Informe Final de Trabajo Dirigido
presentado para obtener el grado académico
de Licenciada en “Ciencia Política”

Univ.: Fabíola Yukari Cruz Abano

Cobija-Bolivia

2013

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA



INFORME FINAL DE TRABAJO DIRIGIDO

**“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS APORTES DE LAS ORGANIZACIONES
E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN
DEL ANTEPROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE COBIJA.”**

Informe Final de Trabajo Dirigido
presentado para obtener el grado académico
de Licenciado en “Ciencia Política”

Univ.: Fabíola Yukari Cruz Abano

Tutor: MBA. Alex Pardo Zeballos

Cobija-Bolivia

2013

DEDICATORIA

En primer lugar a Dios por haberme dado la sabiduría, fuerzas y valor necesarios para seguir adelante en mis estudios superiores...

A mi familia por haberme asistido incondicionalmente a lo largo de estos años de estudios...

A mí querida Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y sociales, por haberme cobijado en sus aulas del saber, asimismo por haberme dado la oportunidad de ser un agente a sus servicio...

Pensamiento: “ ”

Agradecimientos

Al Dr. Ariz Humérez Álvez por todo el apoyo incondicional y por realizar las gestiones correspondiente para que sigan formándose politólogos...

Al Dr. Alex Pardo Zeballos por el asesoramiento oportuno y eficaz en todo lo relativo a la modalidad de grado...

Al Dr. Tito Zurita Jarandilla por brindarnos los conocimientos relativos a la carrera, así como la amistad recibida

A mi ...

A mi compañero Limbert Escobar Loza por su apoyo para la realización de la modalidad de graduación...

Y a mis compañeros de curso por toda la convivencia en aula y fuera de ella...

Capítulo I

Aspectos Generales

1.1.-Antecedentes.-

En el 2009 se ha aprobado la Constitución Política del Estado Plurinacional, donde han trabajado 255 constituyentes el contenido de la Ley de Leyes que en ella indica en la parte de la estructura y organización territorial del Estado, que por intermedio de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas en los municipios. (CPE: 2009). En este contexto el Municipio de Cobija, ha ingresado en la etapa de construcción y elaboración de las Cartas Orgánicas, asumiendo el procedimiento que indica.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización, para ello, según el Presidente de la Comisión de Elaboración de Cartas Orgánicas del Concejo Municipal de Cobija, señala que han diseñado estrategias de participación convocando a la ciudadanía en general, a las instituciones públicas y privadas, sobre todo a las organizaciones de la sociedad civil organizada.

Amparados en la Constitución Política del Estado y la demanda de participación e inclusión de la sociedad civil como ser las Organizaciones Territoriales de base (OTBs), Central Indígena de los Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) Codepedis, Universidad, unidades educativas, adulto mayor, zafreros, Amupej, ONG, Fundaciones, y asociaciones y los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y uso de las leyes de participación y representatividad democrática.

Están participando en la elaboración de las cartas orgánicas, planteando sus criterios, demandas sectoriales, municipales, y fundamentos integrales y otros.

Sin embargo, no existe un trabajo de diagnóstico situacional de los aportes de estas instituciones y/o de la ciudadanía y se pueda hacer referencia en las temáticas correspondientes generando un adecuado trabajo de gestión pública municipal y sociedad civil.

La Carta Orgánica constituye la constitución del municipio en lo local y está encaminada al desarrollo del municipio y su población. Se plantea el presente proyecto de trabajo de Evaluación de la concreción de la necesidad de la carta Orgánica Diagnóstico situacional de propuestas de la sociedad civil como un medio de contribuir a que la sociedad Pandina cuente con un instrumento teórico que permita saber lo que cada sector ha planteado como aporte a la carta Orgánica de Cobija.

La investigación es importante porque se va a realizar un diagnóstico situacional de los aportes de la sociedad civil en la elaboración y aprobación de la base normativa y constitucional del municipio de Cobija como es la Carta Orgánica y por la cual se perfecciona el ejercicio pleno de la autonomía y genera un bienestar social para todos los habitantes del municipio, mediante el tema se estudiará y se comprobará la aplicación de la participación ciudadana y control social, la legitimidad, la representatividad e igualdad de oportunidades de los ciudadanos organizados dentro la jurisdicción municipal de Cobija y sus necesidades.

1.2.- Planteamiento del Problema

¿De qué manera participan las instituciones públicas y privadas del municipio de Cobija en el proceso de construcción de las cartas orgánicas?

1.3.- Título del Tema.-

"Diagnóstico Situacional de los Aportes de las Organizaciones e Instituciones Públicas y Privadas, en el Proceso de Elaboración del Anteproyecto de la Carta Orgánica del Municipio de Cobija".

1.4.- Objetivo General y Específicos.-

1.4.1.-Objetivos generales.-

- Realizar un Diagnostico Situacional de las organizaciones e instituciones públicas y privadas del municipio de Cobija que han participado en el proceso de construcción de la Carta Orgánica de Cobija para conocer los aportes y proponer mejoras a los mismos.

1.4.2.-Objetivos específicos.-

- Identificar a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales vulnerables de la sociedad civil que participaron en la Carta Orgánica.
- Recopilar toda la información en base a encuestas formales sobre los aportes presentados por las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- Elaborar una Matriz FODA de todos los aportes en base a la información adquirida por las diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil organizada en la elaboración de la carta orgánica para Identificar a los sectores vulnerables en la sociedad civil organizada.

1.5.-Operacionalización de los Objetivos de Estudio.-

1.5.1.-Conformación del equipo de trabajo.-

En primer lugar se conformó el equipo de trabajo que fueron cinco estudiantes del Programa de Ciencia Política de la Universidad Amazónica de Pando para trabajar en el levantamiento de toda la información para el Diagnostico situacional.

1.5.2.- Aplicación de técnicas de investigación.-

La técnica de investigación a utilizarse será la encuesta formal, dirigida a todas las personas acreditadas ante el congreso de elaboración de la carta orgánica del Municipio de Cobija.

1.5.3.- Aplicación de instrumento de recolección de Datos.-

El instrumento de recolección de datos que se utilizara será el cuestionario de preguntas que contemplara preguntas abiertas y cerradas de tal manera que permita obtener información cualitativa y cuantitativa.

1.5.4.- Levantamiento de información.-

Se aplicara directamente el instrumento que diseñara el cuestionario sobre la muestra seleccionada para el efecto.

1.5.5.- Procesamiento de la información.-

El procesamiento de los datos partirá de la organización y clasificación de la información en un programa.

1.5.6.- Diagnostico situacional.-

Una vez que se cumpla con las tareas anteriores descritas se procederá al diagnóstico de la información a través de lo cual será posible realizar la interpretación de acuerdo a los indicadores de estudio.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1.-Marco teórico.-

El artículo N° 275 de la Constitución Política del Estado, dispone como atribución del Concejo Municipal, elaborar de manera participativa el proyecto de Carta Orgánica, aprobar por dos tercios del total de sus miembros y someter al control de constitucionalidad antes de proceder al referéndum municipal aprobatorio (CPE:2009)

En cumplimiento del mandato constitucional antes referido, el Concejo Municipal de Pando aprobó por unanimidad la Resolución Municipal N° 004 de 12 de noviembre de 2010, cuyo objeto fue la conformación de la Comisión Especial de Formulación del Proyecto de Carta Orgánica Municipal, integrada por 5 miembros concejales, además de establecerse un conjunto de tareas técnicas y operativas definidas en la hoja de ruta del proceso y la definición de metas, resultados y objetivos propuestos para la construcción participativa de este instrumento municipal (Resolución Municipal N° 004:2010)

El marco jurídico, constitucional y conceptual del documento se sustento en las definiciones señaladas en la Constitución Política del Estado, cuyo artículo N° 275 señala que la Carta Orgánica Municipal "...entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción", además de la disposición contenida en el artículo N° 60 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización que determina la naturaleza jurídica de la Carta Orgánica Municipal como "...la norma institucional básica de las entidades territoriales autónomas, de naturaleza rígida, cumplimiento estricto y contenido

pactado, reconocida y amparada por la Constitución Política del Estado como parte integrante del ordenamiento jurídico, que expresa la voluntad de sus habitantes, define sus derechos y deberes, establece las instituciones políticas de las entidades territoriales autónomas, sus competencias, la financiación de éstas, los procedimientos a través de los cuales los órganos de la autonomía desarrollarán sus actividades y las relaciones con el Estado” (CPÊ:2009)

En relación al cumplimiento de los requisitos mínimos de orden legal y constitucional, la elaboración del proyecto de Carta Orgánica Municipal de Cobija cumple de manera estricta las exigencias previstas en el párrafo primero del artículo N° 62 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, cuyo mandato implica la obligación de regular en la normativa municipal que nos ocupa, todos los contenidos mínimos definidos e identificados por la misma, para que una vez concluida se pueda dar validación de requisitos que formaran parte de la carta Orgánica de Cobija (LMAD:2010)

De este trascendental trabajo con importantísimas participaciones no contamos con un procedimiento de sistematización de las propuestas generadas, porque el trabajo de sistematización que se pretende realizar tiene el objetivo de dar cuenta de la participación de las organizaciones vecinales, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, en el proceso de elaboración del Anteproyecto de la Carta Orgánica del Gobierno Municipal de Cobija, desde una visión de igualdad de derechos.

2.2.- Marco conceptual.-

Movimiento Cívico vecinal.- Es el trabajo realizado de manera “quijotesca de los dirigentes vecinales”, en el afán de lograr demandas expresadas en obras, en las zonas, en los barrios de los distritos del país. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Municipalidad.- Es la institucional consistorial, el Ayuntamiento, compuesto por el Alcalde y los concejales, con una jurisdicción con autoridades, habitantes y una población con cierto radio rural. (MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA; 2008).

Municipalista.- Al conjunto de individuos que asumen la Representación de un determinado Barrio, Zona, Comuna o Distrito, en las tareas entendidas de las alcaldías que atienden los intereses de la sociedad civil. (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Democracia.- El poder del pueblo y su autoridad emergente de la participación de la sociedad. Significa el predominio popular en el Estado, el gobierno del pueblo por el pueblo; o, al menos, a través de sus representantes legítimamente elegidos, que ejercen indirectamente la soberanía popular en ellos delegada. Es el acatamiento de las decisiones de las minorías a las mayorías. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Sociedad Civil.- Es el conjunto de la población, que compone la jurisdicción territorial del país, pero que no representa autoridad política o que no participa en la administración de decisión política del Estado. . (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Poder.- Podríamos señalar que el “poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, condicionar, dirigir, o inducir la conducta de otros. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Desconcentración Municipal.- Es una acción de Derecho Administrativo, que implica conceder mayores poderes a los órganos municipales en los distritos territoriales. (MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA; 2008).

Representación.- Significa que la población de los distritos, se gobierna por medio de los elegidos entre varias opciones. Supone, por tanto, la selección que los votantes realizan, así como la renovación periódica de concejales. (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Distrito.- Administrativamente, es la subdivisión territorial, de un municipio, para efectos de mejor servicio de los usuarios, con representación de sus consejos, y con capacidad de decisión. (MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA; 2008).

Legitimidad.- Supone, “un sistema colectivo de valores, sobre el cual se levanta la creencia generalizada de que deben observarse las normas y, en consecuencia, obedecer a aquellos que la aplican. (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Inclusión social. El concepto de exclusión social se define como un “fenómeno que conjuga una serie de factores endógenos (sexo, edad, raza...) y exógenos (extracto social, cultural, económico...) que dificultan o impiden el desarrollo integral del individuo” y está caracterizado por hacer referencia a situaciones de desventaja social debidas a causas estructurales (pautas culturales que influyen en los procesos de socialización. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Exclusión social.- Se entiende la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas (acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social, a la seguridad ciudadana) que hacen posible una participación social plena. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Participación.- Hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. (BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997)

Control social.- Es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. Aunque a veces el control social se realiza por medios coactivos o violentos, el control social también incluye formas no específicamente coactivas, como los prejuicios, los valores y las creencias. (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Concejo.- Ayuntamiento o junta deliberativa de un pueblo como también la casa en que se reúnen, y la reunión misma de los miembros del municipio tendiente al dictado de ordenanzas y resoluciones, de tipo local. (OSSORIO, MANUEL; 2004).

Concejal. El individuo que integra al plantel de la casa consistorial municipal y del ayuntamiento con carácter legislativo local, y en representación de los vecinos que conforman el área Municipal. (MANUAL CARTOGRAFICO, I.N.E; 2011).

2.3. Marco jurídico.-

La Constitución Política del Estado en su artículo 271, determina que la Ley de Autonomías y Descentralización será la que regulará el procedimiento para la elaboración de Cartas Orgánicas Municipales, es importante considerar que el avance en el desarrollo de la Carta Orgánica, en la construcción de contenidos mínimos no limitativos y definición de criterios para la elaboración participativa de la misma, nos está permitiendo fortalecer los momentos de debate entre la sociedad civil y el gobierno municipal, y al respecto nos interesa como metodología incorporar el trabajo de sistematización de los aportes de la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas en este proceso.

El órgano deliberativo a cargo de aprobar el proyecto de Carta Orgánica, con arreglo a lo determinado en el artículo 284 parágrafo IV de la Constitución Política

del Estado, es el Concejo Municipal. Este órgano deliberativo aprobará dicho proyecto por dos tercios del total de sus miembros. Para luego ser remitido al Tribunal Constitucional Plurinacional para el control de constitucionalidad. Esta instancia tendrá un plazo máximo de 60 días calendarios, computables a partir de la recepción del proyecto de Carta Orgánica, para su control.

Después de efectuado el control de constitucionalidad como establece el artículo 196, párrafo I de la Constitución Política del Estado y se encontrasen disposiciones contrarias a la Constitución Política del Estado en el proyecto de la Carta Orgánica, el Tribunal Constitucional Plurinacional se pronunciará mediante resolución expresa señalando las normas tachadas de inconstitucionales y dispondrá de un plazo de 48 horas de emitida la resolución para su envío al órgano deliberante correspondiente.

El órgano deliberativo efectuará las modificaciones que correspondan, debiendo a la conclusión de dicho plazo, remitir nuevamente el proyecto de Carta Orgánica al Tribunal Constitucional Plurinacional. Remitido nuevamente el proyecto de Carta Orgánica al Tribunal Constitucional Plurinacional, el mismo, en un plazo de 60 días calendario, se pronunciara nuevamente sobre su constitucionalidad. Si persisten disposiciones contrarias a la Constitución Política del Estado, se repetirá el procedimiento de los párrafos anteriores.

Efectuado el control de constitucionalidad, el Tribunal Constitucional Plurinacional notificará a las partes interesadas y al Tribunal Electoral Departamental correspondiente, el cual convocará al referendo en un plazo de 90 días para la aprobación del proyecto de la Carta Orgánica, el mismo será aprobado por mayoría simple de votos y entrara en vigencia como norma básica institucional de la entidad territorial en una vez promulgado por el órgano ejecutivo y publicado en el medio de difusión determinado (Gaceta Municipal) en la Carta Orgánica.

Como se podrá advertir todo este proceso de elaboración y construcción de la Carta Orgánica, necesariamente se tiene que tener en una base de datos y de manera sistematizada, cosa que el rato que se requiera de datos y elementos teóricos y/o propuestas, se recurrirá a este instrumento metodológico, que permitirá reorientar, o mejorar cualquier observación, social, político, jurídico, de desarrollo económico, planteamientos de políticas de proyectos u otros puntos

Capítulo III

Metodología de la Investigación

El trabajo Dirigido asume una metodología enmarcada en la perspectiva cualitativa, enfocada en el paradigma interpretativo, dada las circunstancias del tratamiento de los asuntos sociales involucrados que afecta a todo el municipio de Coija, donde se trata de comprender la realidad, en una concepción hermenéutica para abordar el objeto de estudio.

El desarrollo del Trabajo Dirigido está encaminado a abordar la manera de ejercer la administración pública en el Municipio de Coija, tiene una perspectiva cualitativa, por cuanto trata de observar e interpretar la realidad para luego contrastarla con los hechos que puedan generar cambios importantes que contribuyan a mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración. De igual manera, se tomará en cuenta las teorías vinculadas al tema de estudio, desde un punto de vista epistemológico para reforzar el análisis tanto de las fuentes primarias como secundarias.

Por otra parte, la revisión del material y fuente de información será objeto de estudio mediante el uso de la hermenéutica, dentro de este proceso de investigación. Al respecto, Dilthey citado por Martínez define la hermenéutica como “el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica con la ayuda de signos sensibles que son manifestación”.

Es decir, señala Martínez que la “hermenéutica tendrá como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, escritos, los textos, los gestos y, en general, el comportamiento humano, así como cualquier

acto u obra suya, pero conservando su singularidad en el contexto de que forma parte”. Martínez M (2009: 102, 1.900).

Tal como se ha mencionado anteriormente, la temática elegida al estudio, se ubica en el paradigma cualitativo, en virtud de que la investigación pretende describir las preocupaciones de sus pobladores, de acuerdo a sus capacidades, facultades y competencias para la transformación o el potenciamiento de la estructura o base económica social y política en el ámbito local a través de la carta orgánica que permitan satisfacer las necesidades de la población y su entorno.

Al respecto, Strauss y Corbin citado por Sandín, Ma., define la investigación cualitativa de la siguiente manera: “por investigación cualitativa entendemos cualquier tipo de investigación que produce resultados a los que no se ha llegado por procedimientos estadísticos u otro tipo de cuantificación.

Puede referirse a investigaciones acerca de la vida de las personas, historias, comportamientos, y también al funcionamiento organizativo, movimientos sociales o relaciones e interacciones. Algunos de los datos pueden ser cuantificados pero el análisis en sí mismo es cualitativo”. (Sandin, Ma.: 2003, p 17,121).

3.1.-Métodos de Investigación.-

Para realizar la investigación se emplearon algunos métodos tomando en cuenta los objetivos o fines establecidos, de manera de lograr la sistematización o adquisición del conocimiento y que éste permita, a su vez, propiciar resultados coherentes.

Entre estos métodos se encuentran: La observación, el análisis documental y la técnica de campo. Se utilizó la observación, ya que ésta permitió la aproximación

a la investigación de acuerdo con una inspección de aquellos motivos que impulsaron el estudio del tema planteado

La observación es un procedimiento importante en la investigación y a través de éste se puede obtener información. Al respecto, Ladrón de Guevara, citado por Méndez, define la observación como “el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar” (Méndez: 1992; p133).

En cuanto al análisis documental, nos permitió revisar los documentos referentes a las normas aplicables, las políticas, la naturaleza de las operaciones, con el propósito de confirmar la información obtenida con las anteriores técnicas que se aplicarán en el proceso de investigación, consistente en lo siguiente

Bibliografía especializada en el área.

- Documentos en materia de organización.
- Documentos de seminarios y talleres sobre gestión pública.
- Trabajos inéditos.
- Revistas de referencias en la materia.

Debido a que el presente estudio se realizó en la modalidad de trabajo de campo de carácter descriptivo, fue necesario llevar a cabo la recolección de información, tomando como referencia los elementos comunes pertenecientes a la situación en estudio, es decir a la población formada por los asambleísta acreditados para la elaboración de las cartas orgánicas.

Los presentes métodos fueron utilizados, en la investigación de la siguiente manera:

3.1.1.- Método analítico-sintético.-

Método que permitirá conocer las partes conformantes del objeto de estudio, de la problemática y sus diferentes relaciones con su marco contextual en el que se desenvuelve.

3.1.2.- Método de la síntesis.-

Método que posibilitará la concreción de la propuesta de solución del problema.

3.2.- Tipos de Investigación.-

Haciendo referencia lógica a los objetivos planteados, éste Trabajo Dirigido está enmarcada en un diseño de campo de tipo descriptiva y explicativo, se evaluó el desempeño de las propuestas de los congresistas, determinar su responsabilidad social con la comunidad. Igualmente se recurrió al apoyo de una revisión documental y bibliográfica, acudiendo a método de acopio de información y su correspondiente sistematización, tanto de fuentes primarias como secundarias.

El Trabajo Dirigido ha desarrollado la propuesta en mérito a la información que se ha obtenido y/o recogido en forma directa. Cuando esto sucede, hablamos de la fuente primaria e implica utilizar técnicas y procedimientos que suministren la información adecuada.

Así mismo se ha recurrido a fuente secundaria, a lo que Méndez define que “Toda información implica acudir a este tipo de fuentes, que suministra información básica. Se encuentra en las bibliotecas y está contenida en libros, periódicos y otros materiales documentales, como trabajos de grado, revistas especializadas, enciclopedias, diccionarios, anuarios, etc.”(Méndez,:1996 p, 143)

El tipo de investigación fue el descriptivo-explicativo, ya que lo que se busca conocer es precisamente el cómo y por qué de la temática de los aportes de las instituciones y sociedad civil organizada para la conformación de la carta orgánica.

3.3.-Técnicas de investigación.

Los presentes métodos fueron utilizados, en la investigación de la siguiente manera:

3.3.1.- Encuesta.

Estas preguntas estarán elaboradas en base a un cuestionario de preguntas cerradas y abiertas como referencia en lo que concierne a las 7 comisiones que se iban a trabajar en el congreso de elaboración de la carta orgánica del municipio de Cobija.

3.4.- Universo o Población de Estudio.-

La población está representada por las 400 personas acreditadas representantes de diferentes instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil organizada en la elaboración de la carta orgánica.

3.5.- Determinación y Elección de la Muestra.-

La cifra que se obtiene viene dada según el error de muestreo y el nivel de confianza: si el error de muestreo considerado fue del 5 %, el nivel de confiabilidad será del 95%, en consecuencia la muestra se ubica 400 congresistas para la elaboración de la carta orgánica municipal. Sin embargo la elección de la muestra no concluye allí, debido a que considerando las características presentes en la

población se debe adoptar un concepto adicional, conocido como: muestra no probabilística estratificada, para obtener el tamaño de la muestra para cada estrato.

Se aplicara en este caso el muestreo por conveniencia ya que se trata de aplicar a las personas acreditadas ante el congreso del anteproyecto de elaboración de la carta orgánica del municipio de cobija, Serán las personas encuestadas las personas acreditadas que serán 2 titulares y 2 suplentes de las sectoriales, institucionales y territoriales.

3.5.1.- La Muestra

Tomando cuanto lo que señala Hernández que “la muestra es en su esencia, un subgrupo de la población, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido, en sus características al que llamamos población” (Hernández, : 1998).

Así mismo dice Sampieri que la Muestra en el proceso cualitativo, “es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia”. (Sampieri: 2010, p 394).

Según los requerimientos básicos para el establecimiento de la muestra propia para esta investigación se consideró que la muestra más adecuada a determinar sería una de tipo no probabilística e intencional.

No Probabilística ya que todas las unidades que conforman la población no tienen la misma posibilidad para integrar la muestra.

Es Intencional puesto que es el investigador ha decidido las unidades o muestra que resultan de relevancia para el estudio. En este sentido, la muestra está

conformada por grupos como se muestra en los siguientes cuadros que son lo más relevante de lo que se quiere saber.

3.6.- Sujetos Vinculados a la Investigación.-

En lo que concierne al trabajo de Diagnostico se realizo en el municipio de Cobija del departamento Pando, a través de la Comisión de elaboración de la Carta Orgánica, a los congresistas acreditados en conformidad al cronograma de trabajo aprobado por esta institución.

3.7.- Fuentes e Instrumentos de Relevamiento de Información.-

Las fuentes aplicadas en el Trabajo Dirigido son:

3.7.1.- Primarias.-

La misma que obtuve información de primera mano a través de la observación directa. Además debe mencionarse que la observación fue de tipo participativo, debido a que el Trabajo Dirigido se ha desarrollado in situ, en el Municipio, en la comisión para el desarrollo de la carta orgánica. Y a modo de complemento en la aplicación de esta técnica se utilizó como instrumento la sistematización de los datos recopilados.

En segundo lugar, se aplicó la técnica de campo a través de entrevistas en comisiones del congreso de la institución que se encuentran con responsabilidad al área temática de la presente investigación.

3.7.2.- Secundaria.-

Se obtuvo información a partir del análisis de los documentos acopiados, esta técnica, nos permitió revisar los documentos referentes a las normas aplicables, las políticas, la naturaleza de las operaciones, con el propósito de confirmar la

información obtenida con las anteriores técnicas que se aplicaron en el proceso de investigación, consistente en lo siguiente:

- a) Bibliografía especializada en el área.
- b) Documentos en materia de cartas orgánicas.
- c) Documentos de seminarios y talleres sobre elaboración de cartas orgánicas.
- d) Trabajos inéditos.

3.8.- Procesamiento y Análisis de los resultados.-

A partir del establecimiento y profundización del proceso autonómico en Bolivia, desarrollado a partir de la Nueva Constitución Política del Estado de 2009 y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 2010, Bolivia dio el más grande salto de su historia con la construcción y aprobación un nuevo régimen autonómico, uno de los más avanzados del mundo, en la que constituye cuatro tipos de autonomía para las unidades territoriales del país: la Autonomías Indígenas Originarios Campesinos; las Autonomías Municipales; las Autonomías Regionales y; las Autonomías Departamentales.

Ante tal contexto nacional de transformaciones estructurales del Estado que exige la reforma, constitución y reconstitución general de las autonomías territoriales en el país, actualmente, los territorios autónomos de Bolivia inician sus procesos de constitución, reforma o reconstitución autonómica y la elaboración de sus Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas.

La Constitución y la Ley establecen que los municipios del país pueden elaborar sus Cartas Orgánicas, bajo la responsabilidad de los Concejos Municipales y establecer un nuevo estilo de autonomía municipal.

El Gobierno Municipal de Cobija, requiere implementar determinadas acciones que le permitan reformar su autonomía municipal y establecer la naturaleza de tal reforma en una Carta Orgánica desarrollada de manera participativa, técnica y legalmente consistente.

Debido a la necesidad de elaborar la ley fundamental del municipio, que declara los principios que regirán el sistema; su modelo de organización de crecimiento y de distribución de recursos, de tal manera que se constituya en el instrumento político y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los gobiernos municipales.

Para la gestión del proceso de reforma autonómica y construcción de la Carta orgánica del municipio, el Concejo Municipal, en su calidad de instancia responsable de tal labor, acuerdo a lo establecido por el art. 61 de la Ley Marco de Autonomías (LMAD).

Que atribuye al H. Concejo Municipal la Elaboración del la Carta Orgánica Municipal, el Pleno del Concejo Municipal de acuerdo al art. 47 del Reglamento Interno (*Comisiones Especiales*) (*El Concejo Municipal podrá formar Comisiones Especiales y/o Mixtas, para tratar asuntos específicos y urgentes que no estén comprendidos en las comisiones numeradas en el artículo 45º*) crea la Comisión Especial Autonómica Municipal en fecha 3 de febrero del 2011, mediante Resolución Municipal N° 18/2011.

Para la presente gestión la Comisión Autonómica municipal está integrada por tres concejales:

- Presidente: Carmelo Vargas Guerra
- Vicepresidenta: Eliana Acosta Quispe
- Secretaria: Margarita Da Silva de Puerta

Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 50/2011 de Necesidad de Reforma de la Autonomía Local, la cual dispone la realización de la Carta Orgánica.

Aquí presentamos el procedimiento usado, sobre todo en el diseño participativo de la construcción de la COM. Esta guía procedimental flexible, fue adaptada a la realidad social, económica y cultural del municipio.

(Fuente: Datos Obtenidos en el Honorable Consejo Municipal de Cobija).

Etapa de PREPARACIÓN	Etapa de ELABORACIÓN	Etapa de APROBACIÓN
1. Información a los actores sobre la naturaleza de la autonomía local y la Carta Orgánica	1. Conformación del Congreso	1. Aprobación en Concejo Municipal del Proyecto de Carta Orgánica
2. Diagnóstico Referencial de la temática	2. Elaboración y definición de la estructura base de Carta Orgánica	2. Control de Constitucionalidad del Proyecto de Carta Orgánica
3. Reflexión de los Actores y toma de decisión sobre la reforma o no de la autonomía local	3. Realización de Talleres y eventos participativos de Elaboración del Anteproyecto de Carta Orgánica	3. Definición y Control de Constitucionalidad de la Pregunta de Referendo
4. Declaración de la Necesidad o no de la reforma autonómica local	4. Redacción del Anteproyecto de Carta Orgánica	4. Elaboración y aprobación de Ordenanza o Ley Municipal de Convocatoria a Referendo
5. Capacitación de actores sobre el deber ser del proceso participativo y técnico de la elaboración de la Carta Orgánica	5. Realización de Talleres Participativos de Revisión, validación social y consulta.	5. Preparación administrativa del Referendo
6. Elaboración participativa y concertación general y del anteproyecto de reglamento de elaboración participativa de la Carta Orgánica.	6. Aprobación del proyecto de Carta Orgánica por el Concejo Municipal	6. Referendo Municipal Aprobatorio de la Carta Orgánica
7. Aprobación y promulgación del reglamento municipal de elaboración participativa de la Carta Orgánica		7. Promulgación de la Carta Orgánica o retroceso.

Elaboración del diagnóstico situacional contiene los siguientes elementos

- Recopilación de información del municipio.

- descripción y evaluación de propuestas existentes (en referencia a la carta orgánica)
- Sistematización de los datos recopilados en los eventos anteriores. (ver anexo 2).
- Consolidación del mapa de actores. (ver anexo 3).
- *Consolidación de un documento informativo referencial* (en base a toda la información de los puntos anteriores). (ver anexo 4).

La Carta Orgánica, así como toda norma legal, siendo de aplicación general o vinculante, su producción, elaboración y aprobación deben contar con un grado de legitimidad, suficiente para poder ser reconocidas, aceptadas y acatadas, por la sociedad afectada. Lo contrario puede dar lugar a su incumplimiento por el simple desconocimiento de la norma o al rechazo premeditado por estar en desacuerdo con la misma. No hay otra forma de conceder legitimidad a una norma si no es a través de la participación, sobre todo, de la población sobre la cual la norma va a tener efecto.

Por otro lado, siendo que el desarrollo legislativo establece las reglas de juego de la vida pública y del proceso de desarrollo integral (humano, territorial, económico e institucional) de la comunidad del municipio, su proceso no debe ser improvisado o desarrollado según las demandas de la coyuntura, sino en base a una planificación rigurosa y un proceso de toma de decisiones sumamente responsable.

Así como en cualquier simple proyecto se parte de un diagnóstico situacional de la realidad, para en base a la determinación objetiva de las necesidades trazar las propuestas de solución, en el desarrollo de las normas legales también se parta de determinar las necesidades normativas, para en base a ello diseñar la estructura y ordenamiento normativo integral para el municipio.

Finalmente, es importante tomar en cuenta que la Carta Orgánica así como cualquier proyecto de Ley o norma legal, debe contar con un grado de consistencia normativa, tanto de fondo como de forma, de modo de evitar dificultades en su proceso de aprobación en las instancias políticas, así como en su aplicación. Para ello, se recomienda que una norma legal cuente mínimamente con los siguientes elementos de consistencia normativa:

- a) Consistencia Técnica.- Que refiere a que debe estar elaborado bajo las estrictas reglas técnicas del desarrollo normativo, al menos en cuanto al contenido por el tipo y nivel de norma, su estructuración y redacción de articulados, así como en la científicidad del establecimiento como norma, de ciertos aspectos como los símbolos, el nombre, etc.
- b) Consistencia Legal.- Que hace referencia a que la norma debe estar elaborado en concordancia estricta de la Ley superior, en este caso, al menos de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y demás leyes superiores vigentes.
- c) Consistencia Social.- Que implica que la norma legal debe gozar de cierto grado de legitimidad. Es decir, que la gente en quienes la norma va a tener efecto, sienta que la misma fue emanada del pueblo -de la cual forma parte- generando una apropiación de la norma suficientemente para que la misma sea reconocida, aceptada y acatada y, en caso de ser necesario, ser defendida. Esta consistencia social, es decir, la legitimidad de la norma legal, no se la consigue sino a través de la participación social.

Para la implementación de tal proceso adecuado de reforma autonómica y elaboración de la Carta Orgánica, es necesario preparar adecuadamente el

proceso. Por lo mismo, a partir de la Comisión Especial Autónoma del Concejo Municipal de Cobija, se ha determinado enfatizar en la etapa de elaboración de modo de garantizar un buen proceso de elaboración de la Carta Orgánica del municipio. Para la cual se contrato.

- Contratación de una Consultoría (La contratada es ATIKA)
- Capacitación a los facilitadores del proceso autonómico.

Las cartas orgánicas Municipales en el proceso de construcción en un carácter: Participativo, Articulador, y Concertador,

a). participativo. La carta orgánica debe ser participativa porque solo así asegura una amplia legitimidad y activa participación social dirigida a fortalecer el poder local de la ciudad y su territorio.

b). articulador. Se refiere a la realización de acciones conjuntas y coordinadas entre los distintos actores que participen en el proceso ya que acciones aisladas o marginales, por mejores intenciones que lleven, no han de tener impacto y resultado requeridos para promover efectivamente la construcción de la constitución local.

c). Concertador. La concertación debe ser el principio básico, para lograr el “pacto social local”, con el fin de generar acuerdos entre los diferentes habitantes, actores sociales, políticos y económicos sobre los objetivos, resultados y las funciones, que cada uno de ellos debe desempeñar en la búsqueda de un fin común, el desarrollo de la ciudad y su territorio.

3.9.- Resultados de la muestra.-

Tomando cuanto lo que señala Hernández que “la muestra es en su esencia, un subgrupo de la población, un subconjunto de elementos que

pertenecen a ese conjunto definido, en sus características al que llamamos población” (Hernández,: 1998).

Así mismo dice Sampieri que la Muestra en el proceso cualitativo, “es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia”. (Sampieri: 2010, p 394).

Según los requerimientos básicos para el establecimiento de la encuesta propia para esta investigación, se consideró que las preguntas estarán elaboradas en base a un cuestionario de preguntas cerradas y abiertas como referencia en lo que concierne a las 7 comisiones que se iban a trabajar en el congreso de elaboración de la carta orgánica del municipio de Cobija.

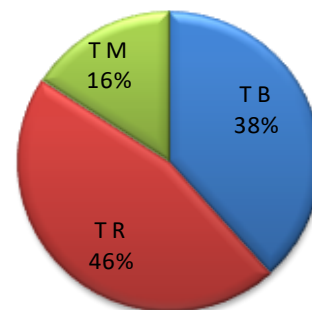
En este sentido, la descripción de los datos que se detalla, esta por mesas de trabajo de los congresistas.

TEMAS DE DESARROLLO HUMANO

Cuál fue su aporte en materia de:

Deportes			Salud			Educación			Niñez y Adolescencia			Juventud			Adulto Mayor		
Preg.1.1			Preg.1.2			Preg.1.3			Preg.1.4			Preg.1.5			Preg.1.6		
Bueno	Regular	Malos	Buenos	Regular	Malos	Buenos	Regular	Malos	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
55	72	23	60	84	5	75	55	17	65	61	20	55	58	31	26	71	43

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
336	401	139	876
38%	46%	16%	100%

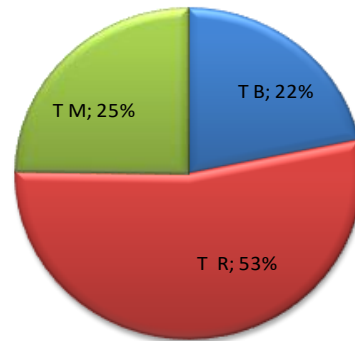


Fuente: datos elaboración propia

Cuál fue su aporte en servicios de:

Agua			Aseo Urbano			Telefonia			Alcantarillado e Internet		
Preg.2.1			Preg.2.2			Preg.2.3			Preg.2.4		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
20	90	35	42	62	35	41	66	29	19	82	40

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
122	300	139	561
22%	53%	25%	100%



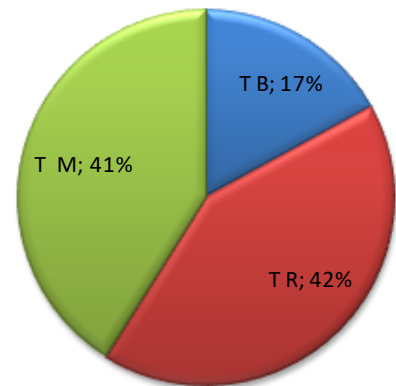
Fuente: datos elaboración propia

Cuál fue su aporte en tema de:

Vivienda			Energia			Seguridad Ciudadana			Promoción de Empleo		
Preg.3.1			Preg.3.2			Preg.3.3			Preg.3.4		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
44	70	28	23	71	48	16	48	81	5	28	56

Fuente: datos elaboración propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevista
88	217	213	518
17%	42%	41%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje.

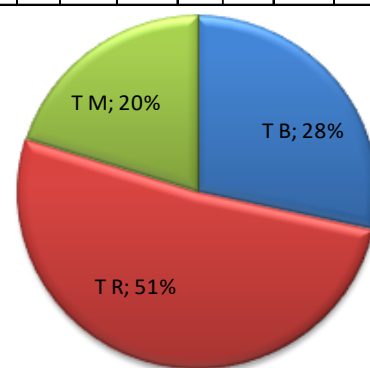
TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Cuál fue su aporte en temas de:

Produccion			Desarrollo Productivo			Turismo			Comercio			Infraestructura			Financiamiento			Servicios de Calidad de Mano de Obra		
Preg.4.1			Preg.4.2			Preg.4.3			Preg.4.4			Preg.4.5			Preg.4.6			Preg.4.7		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
28	70	46	43	61	38	39	61	47	34	84	21	42	80	19	47	70	19	49	84	10

Fuente: datos elaboración propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
282	510	200	992
28%	51%	20%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje.

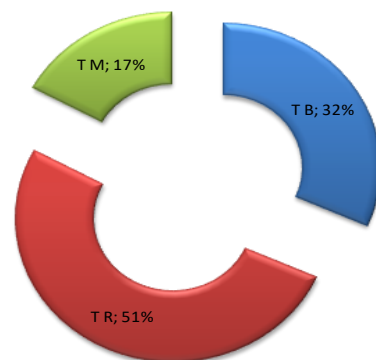
TEMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuál fue su aporte en materia de:

Flora			Fauna			Medio Ambiente			Contaminacion de Aguas			Bosque			Seguridad Alimentaria		
Preg.5.1			Preg.5.2			Preg.5.3			Preg.5.4			Preg.5.5			Preg.5.6		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
59	72	20	55	68	28	46	72	25	48	73	20	37	82	24	31	80	32

Fuente: Datos elaboración Propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
276	447	149	872
32%	51%	17%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje.

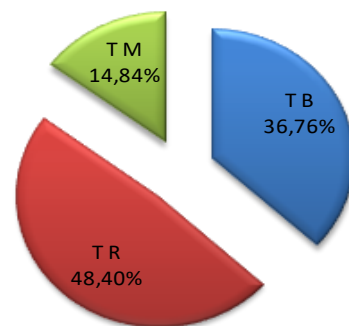
TEMAS DE DESARROLLO POLÍTICO

Cuál fue su aporte en:

Ejercicio Derechos y Deberes			Participacion de Cumbres, PDM, ect.			Equidad de Genero			DDHH		
Preg.6.1			Preg.6.2			Preg.6.3			Preg.6.4		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
53	72	23	52	76	19	68	63	19	45	76	27

Fuente: Datos elaboración Propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
218	287	88	593
37%	48%	15%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje.

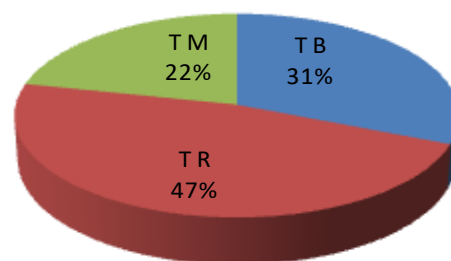
TEMAS DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURAL

Cuál fue su aporte en temas de:

Valores			Simbologías			Idiomas Oficiales			Promoción Cultural			Institucionalización de la Cultura			Patrimonio Tangible e Intangible		
Preg.7.1			Preg.7.2			Preg.7.3			Preg.7.4			Preg.7.5			Preg.7.6		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
48	75	22	55	60	28	39	78	27	41	68	34	49	56	36	36	69	39

Fuente: Datos Elaboración propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
268	406	186	860
31%	47%	22%	100%

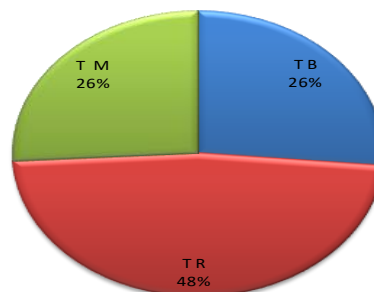


TEMAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

Cuál fue su aporte en temas de:

Planificación Urbana			Ordenamiento Territorial			Catastro Urbano y Rural			Transporte		
Preg.8.1			Preg.8.2			Preg.8.3			Preg.8.4		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
29	68	55	47	67	37	51	70	26	29	77	35

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
156	282	153	591
26%	48%	26%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje

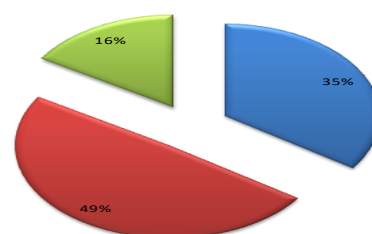
TEMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cuál es su aporte en materia de:

Impuestos Municipales			Gaceta Municipal			Estructura Básica del Gobierno Municipal			Principios que Rigen la Gestión Municipal			Empresas Municipales, Mancomunidades		
Preg.9.1			Preg.9.2			Preg.9.3			Preg.9.4			Preg.9.5		
Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo
58	60	22	33	66	34	49	68	14	43	73	14	46	59	23

Fuente: Datos elaboración Propia

Total Bueno	Total Regular	Total Malo	Total Entrevistados
229	326	107	662
35%	49%	16%	100%



La suma de bueno, regular y malo de cada columna da total de personas entrevistadas y porcentaje.

Capítulo IV

Conclusiones y Recomendaciones

4.1.- Conclusiones Generales de la Investigación

Luego de analizar e interpretar los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y en función a la propuesta de "*Diagnostico situacional de los aportes de las organizaciones e instituciones públicas y privadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la carta orgánica del municipio de cobija.*". Llegue a las siguientes conclusiones:

- Los asambleístas para la elaboración de las cartas orgánicas, no cuenta con infraestructura apropiada para desarrollar el servicio.
- Escasa orientación sobre herramientas expuestas a los acreditados, por esta razón la calidad es baja, e ineficiente.
- No existe procedimiento técnico de sistematización de los aportes, de los congresistas del Municipio de Cobija..
- En el proceso de ejecución no hay la cadena técnica de trámites entre el funcionario responsable la Institución Organizada y congresistas.
- Falta de compromiso de algunos congresistas en la elaboración de las cartas orgánicas municipales.

Éstas premisas, son las que dan sostenibilidad al Trabajo dirigido y a la propuesta de "*Diagnostico situacional de los aportes de las organizaciones e instituciones públicas y privadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la carta orgánica del municipio de cobija.*", La cual propiciara desempeño de las actividades correspondientes a las distintas áreas que intervienen la ejecución de este proceso

4.2.-Recomendaciones de la Investigación.-

El gestor de Gestión Pública tiene habilidades de organización, que coadyuva a las instituciones a crear una nueva organización o reorganización de los mecanismos de funcionalidad en las estructuras tradicionales de organización o hacer frente a cualquier problema que ocurra en estos niveles. En este sentido se manifiesta recomendaciones producto del análisis sobre la organización para una buena ejecución.

Tomando en cuenta que la imagen de la institución debe cambiar y se debe comenzar por el más alto funcionario público, estableciendo un plan de trabajo comprometido, donde se priorice el diseño de objetivos a cumplir para mejorar la gestión pública de la institución municipal con las siguientes recomendaciones:

- Para el efecto se debe contratar y comprometer la participación de profesionales competentes como de los congresistas.
- El control de la Gestión debe estar ligado a la Formulación de la Estrategia aplicada a los acreditados.
- Establecer condiciones apropiadas de trabajo para desenvolvimiento de las funciones encomendadas.

Capítulo V

Propuesta de Mejoramiento

Como la elaboración es un proceso que desarrollo es esta etapa el proyecto de la carta orgánica está en la etapa de revisión constitucional, pronta a aprobación en un referéndum, en la formación del politólogo esta la capacidad de realizar planeamientos estratégicos en gestión pública.

En la última década el mundo sufrió grandes transformaciones que han cambiado veloz y definitivamente las relaciones políticas y económicas del mismo. Este fenómeno conocido como globalización, generó la concentración política y financiera del poder mundial con una concepción del mundo como un mercado, más allá de otros valores humanos y espirituales.

El avance tecnológico que acompañó a esta década hizo que el planeta se redujera y la información se trasladase de un lugar a otro en forma casi simultánea.

La pregunta es ¿Cómo debe actuar el Estado frente a esta nueva realidad? La respuesta debe ser, hacia dentro del Estado, la Descentralización, la Regionalización y el fortalecimiento del Gobierno municipal y hacia fuera, la unión estratégica con otros Estados del mundo y regiones del para hacer frente al nuevo mercado global emergente.

El componente que asegura la existencia de localidades y regiones, es la diversidad cultural, y es también, la herramienta que puede permitir no disolverse ante la globalización. Por otro lado, la necesidad de competitividad que exige la globalización requiere recursos humanos altamente capacitados y el mejoramiento constante de los sistemas de producción de bienes y servicios para insertarnos en

el mercado global y lograr ventajas competitivas que generen un auténtico valor agregado.

Para lograr esto, se necesita un municipio fuerte y revalorizado, con nuevas responsabilidades, un nuevo sistema de gestión y un marcado rol de liderazgo.

A partir de un escenario global y conflictivo, el municipio no puede dejar de transformarse para ser competitivo y dinámico. Para ello debe modificar su organización y gestión, de manera tal que se encuentre en condiciones de satisfacer efectivamente las nuevas demandas económicas, políticas y sociales de las que es objeto.

Debe ser flexible y acompañar al cambio; debe promover la cultura de la capacitación, de la generalización de la información, dado que no puede concebirse una reforma del estado sin recursos humanos preparados para la asunción de las nuevas funciones que los cambios generan.

En definitiva, de lo que se trata es de reinventar el gobierno municipal. Es oportuno hacer referencia a la vinculación que, a mi entender, tiene con nosotros, los profesionales en Ciencias Políticas. En primer lugar, como ciudadanos de este Estado Plurinacional, a la cual pertenecemos y a la cual tenemos el deber y el derecho de contribuir a su desarrollo; y en segundo lugar, como nicho de trabajo, pues estamos suficientemente capacitados como para rediseñar la gestión del Estado, de manera de lograr una administración más eficiente

Esto no quiere decir que la manifestación escrita del planeamiento configure un documento largo y complejo; por el contrario, según las necesidades puede ser bastante específico, identificando las causas de los problemas, para formular soluciones que sean plenamente susceptibles de aplicación.

Las áreas fundamentales que abarca el PE básicamente, son las la siguiente clasificación es un ejemplo pudiéndose utilizar otras:

- 1) **Obras Públicas:** también comprende el diseño y cuidado de parques, Agua y Desagües Cloacales, Tránsito, cuidado del medio ambiente y cementerios.
- 2) **Servicios de protección y planeamiento:** protección contra la delincuencia y el fuego, emergencias, planeamiento y desarrollo.
- 3) **Servicios a la comunidad:** salud pública, servicios de sostenimiento de la comunidad y a la familia, deportes.
- 4) **Economía y finanzas públicas:** fijación de impuestos, tasas y contribuciones. Contabilidad de recursos, gastos corrientes e inversiones. Compras. Facturación de servicios.

Cada una de las áreas comprende:

- a) **La misión,** donde se define el futuro estado que se desea para el municipio, a través de: el propósito organizacional, los servicios a prestar, los clientes a atender y la filosofía operativa.
- b) **La visión del futuro que,** ya que será la forma en que funcionará el municipio y en la que se prestarán los servicios como resultado del PE. Significa cómo verán el output municipal sus clientes internos y externos.
- c) **Las sub-áreas focales y metas:** que contienen los aspectos de importancia prioritaria o que sufren dificultades por haberse descuidado o postergado antes. Incluye asuntos como entrenamiento y desarrollo de los funcionarios, información y educación pública, nivel de prestación de servicios, mantenimiento preventivo/proactivo de la infraestructura, desarrollo social y organizacional y cualesquiera otros que reclamen urgente atención, de acuerdo con la necesidad del municipio.

Capítulo VI

Estrategia de Implementación

Como hemos señalado, para la implementación del Planeamiento Estratégico es condición esencial definir la misión para ello cualesquiera que sea la línea política que asuma la administración municipal se recomienda tomar en cuenta la propuesta como una gestión por resultados.

Para ejemplificar el tema del presente trabajo, el propósito es presentar un esquema muy general de lo que debería ser la aplicación de la planificación.

La Formulación del Plan Estratégico

6.1.-Diagnóstico.-

La formulación del Plan Estratégico requiere, como instancia inicial, la elaboración de un Diagnóstico de Situación del Municipio. Abordar el conocimiento del estado actual de la ciudad y su entorno, desde un enfoque integral e interdisciplinario, constituye el punto de partida indispensable para avanzar sobre la fase propositiva del Plan, es decir, la definición de los Lineamientos de Actuación.

Esta tarea supone el desenvolvimiento de dos sub fases correlacionadas: Pre diagnóstico y Diagnóstico Participativo.

6.2.-Prediagnóstico.-

Básicamente se trata de una investigación y análisis del ámbito local, cuyo objetivo es profundizar los niveles de comprensión de la realidad a fin de identificar los aspectos estructurales

El trabajo (en el cual se conjugan estudios técnicos, aportes de expertos en distintas temáticas, entrevistas a informantes claves, encuestas a funcionarios municipales y talleres internos), permite arribar a una caracterización integral de Navarro.

Este material constituye la base del Documento de Pre diagnóstico que es abordado desde las dimensiones social, económica, ambiental, urbana y regional, complementado por una perspectiva del proceso histórico de desarrollo. En el mismo se enuncia además, una primera definición de los temas críticos (fortalezas y debilidades) presentes en la realidad de la ciudad y su entorno.

La realización de este documento tiene por finalidad convertirse en el insumo de análisis y discusión del ciclo de talleres participativos.

6.3.-Diagnóstico participativo.-

El componente central de esta instancia es la actividad desplegada por los distintos sectores de la sociedad en el ciclo de talleres de diagnóstico participativos.

Sobre la base de los temas críticos detectados en forma preliminar en la subfase anterior, se realizan talleres interinstitucionales.

Orientadas por una calificada metodología de trabajo, las principales entidades de debatirán sus enfoques, visiones e intereses con relación a los diferentes temas estructurales de la ciudad, el municipio y la región, de manera de tal que sea posible consensuar un diagnóstico común.

El ciclo de talleres resulta una experiencia innovadora para nuestro medio, en tanto cuenta con la participación de la comunidad en la tarea de avanzar en forma conjunta en la definición de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Esta instancia supone la aplicación de la matriz FODA, como la técnica utilizada

para sistematizar el estudio y evaluación del estado actual y posicionamiento de la ciudad y del partido en general.

Tras los acuerdos alcanzados en torno a los aspectos positivos y negativos que hoy operan en el ámbito local, como así también sobre el análisis de los escenarios externos, el Documento de Prediagnóstico deja su carácter preliminar para constituirse en la versión definitiva del Diagnóstico Participativo.

6.4.-Lineamientos estratégicos de actuación.-

Los resultados del Diagnóstico permiten avanzar sobre la fase propositiva del Plan. En esta instancia, el trabajo de los actores públicos y privados se centra en plantear y definir los lineamientos de acción capaces de potenciar las Fortalezas y Oportunidades de la realidad local, como así también aquellos que permitieran superar o minimizar sus aspectos negativos (Debilidades y Amenazas - Matriz FODA).

6.5.- Programas y proyectos.-

La definición de Programas y Proyectos Estratégicos constituye una instancia decisiva en el desenvolvimiento del Plan, pues supone la elaboración del conjunto de programas de actuación, sobre los cuales se sustentarán las acciones cualitativamente transformadoras para la ciudad y su entorno.

De acuerdo a la dinámica del Plan, la concreción de este material implica avanzar sobre dos fases consecutivas y correlacionadas.

La primera de ellas consiste en la presentación de Programas y Proyectos Estratégicos elaborado por el equipo técnico de Planificación Estratégica, con el aporte de funcionarios del ejecutivo y legislativo municipal. Esta tarea requiere un trabajo previo de investigación, análisis y selección de aquellas iniciativas y cursos de acción que dan cuenta de un carácter estratégico y que han sido enunciadas o

se encuentran en estado de avance por parte de distintos sectores de la comunidad.

Sobre la base de este material se implementa la segunda fase operacional de la etapa propositiva, esto es, la formulación consensuada de los programas y proyectos que se impulsarán desde el Plan Estratégico.

La premisa que orienta el accionar del Plan es el desarrollo sustentable, asumiendo por tal a un proceso integral de bases participativas que contempla la racionalidad económica junto a la responsabilidad social, ambiental y la funcionalidad institucional.

6.4.- Responsables de la Implementación.-

Se hace necesario que el Municipio asuma roles sustancialmente nuevos respecto de los que tradicionalmente han ejercido.

Se trata en definitiva, que a través de un nuevo desempeño logren mejorar la respuesta local ante los cambios en la demanda, el aumento de la competencia y la aparición de nuevas tecnologías; como así también crear las condiciones que permitan generar un proceso de desarrollo sostenido y nuevas fuentes de empleo.

Por esto es necesario, introducir procesos de reforma y cambios profundos, en una verdadera reingeniería municipal que logre su fortalecimiento institucional y la confianza suficiente por parte de los ciudadanos.

El fortalecimiento municipal a través del planeamiento estratégico como la herramienta más acertada para dar comienzo al cambio, con la intención de obtener futuros resultados y soluciones.

En la actualidad el municipio vive la necesidad de modificar los modos tradicionales en que se gestionan las políticas públicas en nuestro país.

Frente a un escenario de incertidumbre, cada vez más complicado, en que el municipio tiene mayores responsabilidades y funciones, lo mejor es optar por la

planificación. Convencidos de que la planificación como una herramienta útil para la toma de decisiones.

Cuando hablamos de desarrollo lo asociamos rápidamente con crecimiento económico, y en primera instancia no caben dudas que no hay desarrollo sin crecimiento económico. Pero también existen otros elementos: el concepto de participación, el concepto de equidad social, el concepto de ampliación de los derechos ciudadanos. Todo esto, junto al concepto de crecimiento económico es desarrollo. Por lo tanto se tiende a una mayor democracia en el proceso participativo y una mejor calidad de vida.

Por lo antedicho debe plantearse al momento de planificar, qué significa desarrollo para la ciudad.

La segunda cuestión importante es la definición de estrategia. Traslándolo al campo del desarrollo, definir una estrategia es determinar la manera en que se concentran los recursos para transformar la realidad. Con lo cual, si se define una forma de disponer los recursos locales para transformar la realidad, para hacerla más equitativa, más sustentable, se están descartando otras formas.

Tener una estrategia de desarrollo es contar con un instrumento de gestión que me permita observar el proceso y dirigirme hacia donde quiero ir. No es fácil detectar cuáles son las cosas importantes para poner en marcha una estrategia de desarrollo; porque lo que para unos es prioritario para otros puede no serlo.

El tercer elemento fundamental es la participación. El diseño de una estrategia de desarrollo debe hacerse sobre una base participativa y consensuada. Construir de este modo una estrategia es pasar de una democracia formal a una democracia participativa cada vez más amplia.

Otra cuestión muy importante para plantear una estrategia de desarrollo es trabajar interdisciplinariamente. Se debe terminar con la idea de que las cosas se

resuelven por expedientes separados, porque una estrategia de desarrollo es mucho más que la sumatoria de las partes.

Para que el plan estratégico sea participativo deben estar representados todos los sectores de la población, de lo contrario lo absorben los sectores que siempre hicieron, que siempre opinaron y decidieron.

Como proceso sistemático y continuo de toma de decisiones, en el que los decididores adecuados deben estar listos y con voluntad de contribuir, con la intención de lograr futuros resultados y soluciones, indicando cómo estos deberán cumplirse y cómo el éxito será medido y evaluado, promover políticas de salud y acción social, impulsar el desarrollo local y fomentar la comercialización de productos en otros mercados posibles, entre otras competencias.

VII.- Bibliografía.-

Constitución Política del Estado Plurinacional, 2009

CASTELLANOS CRUZ R.: *"Implementación de la estrategia"* en Contribuciones a la Economía, septiembre 2007. Texto completo en <http://www.eumed.net/ce/2007b/rcc-0709.htm>

Hernández, Sampieri Roberto, Carlos Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, México, Mac Graw-Hill, 2003

Ley Marco de Autonomías y Descentralización; 2010.

MANUAL CARTOGRAFICO, I.N.E; 2011

MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA; 2008.

OSSORIO, MANUEL; 2004.

BORJA, RODRIGO. DICCIONARIO POLITICO; 1997

Reglamento de Modalidades de Graduación, Área de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, UAP

Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez"

http://enciclopedia.us.es/index.php?title=Proceso_judicial&oldid=314787

ANEXOS

DIAGNOSTICO REFERENCIAL “DAFO” (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y CULTURALES RELEVANTES EN LA FORMULACIÓN DE LA CARTA ORGANIOCA MUNICIPAL

Base legal.-

Actualmente el municipio se rige por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Estructura organizativa e institucional del municipio de cobija.-

La estructura Organizacional del municipio está compuesta de 4 niveles:

- ❖ **Nivel Representativo, normativo y Fiscalizador** (Concejo Municipal). Con el funcionamiento de 4 comisiones:
 - Comisión de Desarrollo Político Municipal
 - Comisión de Desarrollo Ciudadano Territorial
 - Comisión de Desarrollo Humano Sostenible
 - Comisión de Desarrollo Institucional Municipal

- ❖ **Nivel Ejecutivo** – H. Alcalde o Alcaldesa
- ❖ **Nivel de STAF** - Asesoría Legal
 - Auditoría Interna
 - Sub Alcaldía Cantón Santa Cruz
 - Coordinador General
 - Concejo Técnico
- ❖ **Nivel Operativo** – Oficial Mayor Administrativo y Financiero
 - Oficial Mayor Técnico
 - Oficial Mayor de Desarrollo Humano
- ❖ **Directores, Jefes de Unidades y Jefes de Proyectos:**
 - Dirección Administrativa

- “ Financiera
- “ de Recursos Humanos
- “ “ Política tributaria
- “ “ Planificación
- “ “ Desarrollo Económico y Productivo
- “ “ Genero Generacional y Familia
- “ “ Salud, Deportes y Medio Ambiente
- “ “ Supervisión y Fiscalización de Proyectos
- “ “ Ordenamiento Territorial y Catastro
- “ “ Obras Publicas Municipales
- “ “ Desarrollo Organizacional
- Jefe Unidad de Administración de Bienes y Servicio
 - “ “ “ Contabilidad
 - “ “ “ Presupuesto
 - “ “ “ Sistemas
 - “ “ “ Medio Ambiente
 - “ “ “ Educación Municipal
 - “ “ “ Cultura y Turismo
 - “ “ “ Zoonosis
 - “ “ “ Defensoría de la Niñez
 - “ “ “ Sistema Legal e integral de la Mujer (SLIM)
 - “ “ “ Catastro
 - “ “ “ Regularización del derecho propietario obras y Proyectos
 - “ “ “ Aseo Urbano
 - “ “ “ Ejecutora Municipal
 - “ “ “ Parques y Jardines
- Intendencia Municipal

❖ Programas y proyectos que funcionan en el Municipio:

- Promoción y Fomento a la producción Agropecuaria
- Saneamiento Básico
- Desarrollo y Preservación del Medio Ambiente
- Limpieza Urbana y Rural
- Alumbrado Publico
- Infraestructura Urbana y Rural
- Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales
- Servicio de Catastro Urbano y Rural
- Servicio de Salud
- Servicio de Educación
- Desarrollo y Promoción del Deporte
- Desarrollo de la Cultura
- Desarrollo y Fomento al Turismo
- Promoción y Políticas de Genero
- Defensa y protección de la Niñez y la Mujer
- Prevención de Riesgos y desastres Naturales
- Servicio de seguridad Ciudadana
- Fortalecimiento Municipal
- Desarrollo Productivo
- Generación de Empleo

❖ Instituciones que preside la Alcaldesa como MAE:

- Dirección local de Salud (DILOS)
- Comité de Seguridad Vial
- Comité de Operaciones de Emergencia (COE)
- Directorio lo cal de Desarrollo Productivo y Económico (DILPE)

Matriz de asignaciones competenciales del gobierno municipal de Cobija
Compartidas entre el nivel central del estado y las entidades autónomas.-

- 1.-Régimen Electoral Departamental y Municipal
- 2.-Servicios de Telefonía fija, móvil y telecomunicaciones
- 3.-Electrificación Urbana
- 4.-Juegos de Lotería y Azar
- 5.-Relaciones Internacionales en el marco de la Política exterior del estado
- 6.-Establecimiento de instancias de conciliación ciudadana para la resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter Municipal
- 7.-Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los Gobiernos Autónomos

Matriz de asignaciones competenciales exclusivas de los gobiernos municipales

- 1.- Elaborar su Carta Orgánica Municipal en base a la Constitución y las Leyes
- 2.-Planificar y promover el Desarrollo humano en su Jurisdicción
- 3.- Convocatoria de consultas y referéndums Municipales en materias que le competan
- 4.-Promoción del Empleo y mejoras laborales en el marco de políticas nacionales
- 5.-Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente, RR. N.N. y Fauna
- 6.-Elaboración de Planes de O.T.y PLUS en coordinación c/el Plan Nal. y con las otras entidades Autónomas
- 7.- Planificar, Diseñar, Construir, Conservar y Administrar Caminos Vecinales
- 8.-Construcción, mantenimiento y Administración de Aeropuertos Públicos locales

9.-Estadísticas Municipales

10.-Catastro Urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad con parámetros establecidos

11.-Áreas Protegidas Municipales en conformidad con los parámetros de la ley de áreas protegidas

12.- Proyectos de Fuente alternativa y renovables de energía, preservando la seguridad alimentaria

13.-Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios

14.-Deporte en el área de su jurisdicción

15.-Promoción y conservación del patrimonio natural Municipal

16.-Promoción y conservación de la cultura y patrimonio cultural en todas sus expresiones del Municipio

17.-Políticas de turismo Local

18.-Transporte Urbano, Registro de Propiedad Automotor, ordenamiento y Educación vial, administración y control del tránsito Urbano.

19.-Creación y administración de impuestos Municipales, que no sean análogos a los Dptales. Y Nacionales.

20.-Creación y administ. de tasas y patentes a la actividad Económica y contrib. esp. de carácter municipal

21.-Proyectos de infraestructura Productiva

- 22.-Expropiación de inmuebles en su Jurisdicción, por necesidad y Utilidad Pública, conforme a ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad por las mismas razones.
- 23.- Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- 24.-Fondos Fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de su competencia.
- 25.-Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, y otros de carácter Municipal.
- 26.-Empresas Públicas Municipales.
- 27.-Aseo Urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de las políticas del Estado.
- 28.-Diseñar, construir, equipar y mantener la infraest. y obras públicas y bienes de dominio Municipal
- 29.-Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos
- 30.-Servicio de Alumbrado Público de su Jurisdicción.
- 31.-Promoción de la Cultura y Actividades artísticas en el ámbito de su Jurisdicción.
- 32.-Espectáculos Públicos y Juegos recreativos.
- 33.-Publicidad y Propaganda Urbana.
- 34.-Promover y suscribir convenios de Asociación de Mancomunidad Municipal con otros Municipios.
- 35.-Convenios y contratos con personas naturales o colectivas, públicas o Privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

36.-Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas Municipales.

37.-Políticas que garanticen la defensa del consumidor y usuarios en el ámbito municipal

38.-Sistema de Micro Riego

39.-Promoción y desarrollo de proyectos y Políticas para niñez y adolescencia, Mujer, Adulto mayor y personas con discapacidad.

40.-Servicios Básicos, así como la aprobación de las tasas que correspondan a su Jurisdicción.

41.-Áridos y Agregados.

42.-Planificación del Desarrollo en concordancia con la Planificación Dptal. Y Nacional.

43.-Participar en empresas de Industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del Sector.

Concurrentes por el nivel central del estado y las entidades autónomas

1.-Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental

2.-Gestión del sistema de Salud y Educación

3.-Ciencia Tecnología e investigación

4.-Conservación de Suelos, recursos forestales y bosques

5.-Servicio Meteorológico

6.-Frecuencia electromagnética en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del estado.

7.-Promoción y Administración de proyectos hidráulicos y energéticos

8.-Residuos industriales tóxicos

9.-Proyectos de Agua Potable y Tratamiento de residuos sólidos

10.-Proyectos de Riego

11.-Protección de Cuencas

12.-Administración de Puertos Fluviales

13.-Seguridad Ciudadana

14.-Sistema de Control Gubernamental

15.-Vivienda y vivienda Social

16.-Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca

Resumen de competencias: Exclusivas 43, Concurrentes 16, Compartidas 7; Totales: 66

3.5.- Aspectos históricos y geográficos del municipio de cobija.-

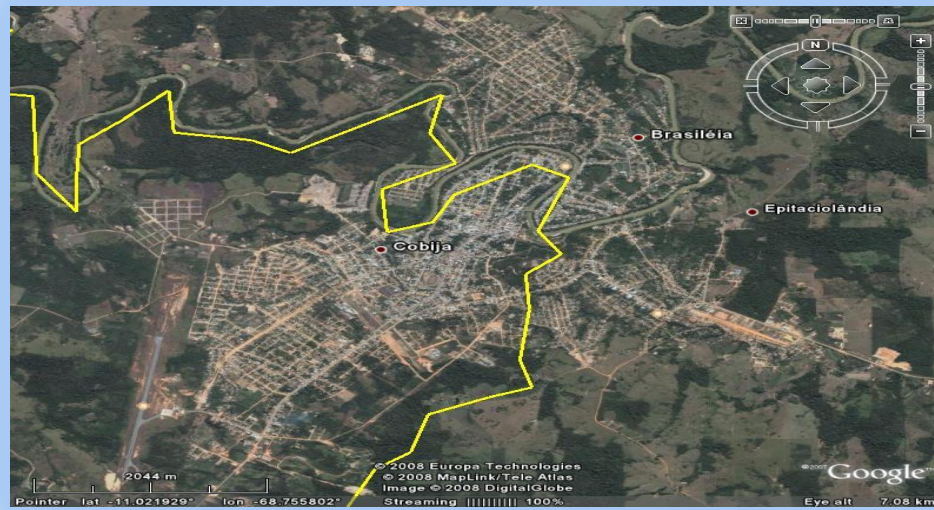
3.5.1.-Aspectos históricos fundamentales.-

El Municipio de Cobija fue creado por Decreto Supremo del 9 de Febrero de 1906 por el Delegado del Gobierno General José Manuel Pando, el Decreto Ley del 24 de Septiembre de 1.938, emitido por el Presidente Constitucional de la República Tcnl. Germán Busch mediante el cual se crea el departamento Pando, se establece como capital de la Sección Capital de la Provincia Nicolás Suárez.

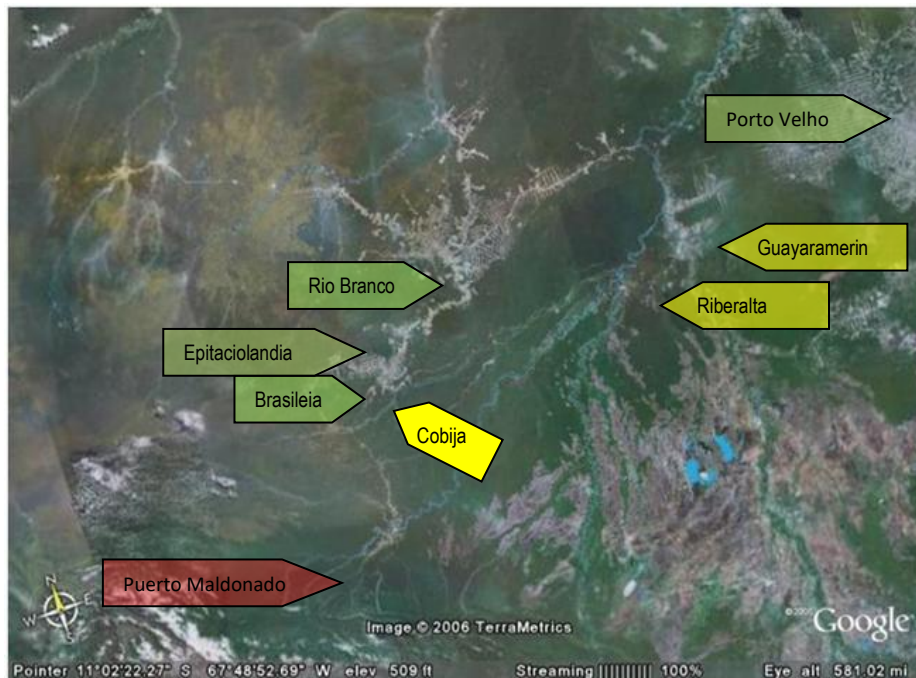
El Municipio de COBIJA, Constituye la Sección Municipal Capital de la Provincia Nicolás Suarez, la misma que fue creada mediante Ley del 24 de Septiembre de 1938, están

comprendidos dentro su jurisdicción territorial 2 Cantones, Cobija pertenece al Cantón Santa Cruz.

Ubicación geográfica fundamental.-



Ubicación en el espacio regional.-



Aspectos demográficos fundamentales

Cobija es la ciudad capital de más rápido crecimiento en Bolivia. El Censo de 1950 registra una población de 1711 habitantes, 26 años después, 1976, la población asciende a 3650 habitantes. A partir del censo de 1992 se puede observar una aceleración del crecimiento a una tasa de 11 % anual. Para el 2010 la proyección del INE establece una población de 42100 habitantes. Si se aplica la tasa de crecimiento anual promedio del último período intercensal, la proyección es de 83167 Hab. para el 2017, 155 557 Hab. para el 2023 y 322 961 Hab. Para el 2030.

El origen de la población actual del municipio es diverso. Durante los primeros años del siglo XX, el auge de la goma en la región atrajo emigrantes de Europa, Japón, Perú, Países Árabes, entre otros. La vinculación con Brasil, también ha determinado que muchas familias compartan líneas de parentesco en Bolivia y Brasil. Según una investigación del PIEB (Ramiro Chávez 2003) Durante los últimos años, se ha intensificado un flujo migratorio local, desde Beni, en menor medida y áreas rurales y urbanas de La Paz, Oruro y otros departamentos del país.

El municipio de cobija cuenta también con un volumen de población flotante, que proviene de los municipios aledaños de Brasil: trabajadores de la construcción y prestadores de otros servicios, pero también consumidores de servicios de salud, educación, más recientemente, estudiantes brasileños de nivel universitario, que provienen de diferentes lugares del Estado de Acre y Rondonia.

Índice de Desarrollo Humano

Bolivia: INDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL SEGÚN SECCION CAPITAL									
DESCRIPCION	Indice de Esperanza de Vida 2001	Indice de Esperanza de Vida 2005	Indice de Educación 2001	Indice de Educación 2005	Indice de Ingresos 2001	Indice de Ingresos 2005	IDH 2001	IDH 2005	Porcentaje de incremento
SUCRE	0,695	0,723	0,796	0,799	0,572	0,589	0,688	0,704	2
LA PAZ	0,66	0,68	0,863	0,875	0,618	0,635	0,714	0,73	2
COCHABAMBA	0,695	0,731	0,871	0,88	0,657	0,683	0,741	0,765	3
ORURO	0,645	0,717	0,87	0,888	0,542	0,556	0,685	0,72	5
POTOSI	0,626	0,678	0,818	0,849	0,555	0,576	0,666	0,701	5
SANTA CRUZ	0,729	0,767	0,844	0,849	0,645	0,66	0,74	0,759	3
TRINIDAD	0,689	0,74	0,837	0,861	0,537	0,549	0,688	0,717	4
COBIJA	0,699	0,738	0,832	0,831	0,537	0,548	0,689	0,705	2
Fuente: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)									
Tomado de : (Erostegui et. Al 2012)									

El índice de Desarrollo Humano muestra para Cobija un incremento modesto en el lapso de tiempo sobre el que se dispone de información. Mientras la esperanza de vida se ha incrementado y el de ingresos también, solo Cobija muestra una caída en el de educación. Por encima están municipios como Trinidad que estaban por debajo de Cobija, pero al final del período muestran avances en todos los indicadores. Es probable que la caída del indicador de educación se refiera a la saturación de servicios o que los niños de familias inmigrantes no asisten desde el primer año de su llegada a Cobija.

Organización Territorial

El territorio del municipio de Cobija está dividido formalmente en 5 distritos municipales, de los cuales, 4 pertenecen al área urbana y 1 al área rural. Cada distrito a, la vez, está dividido en barrios. El distrito rural es el menos poblado, mientras que el distrito 4 que agrupa a los asentamientos más recientes es el que contiene a la mitad de la población.

El distrito 4 refleja el rápido crecimiento poblacional, pues en éste solo cinco barrios son formalmente reconocidos como parte del distrito, los 9 restantes, son barrios nuevos producto de asentamientos irregulares denominados invasiones. Estos barrios son considerados por eso como anexo 4, aunque para otros debería ser el Distrito VI.

DISTRITO	BARRIO	POBLACION	NATURALEZA
I	Junín	715	Urbana
I	Mapajo	1.908	Urbana
I	Villamontes	2.040	Urbana
I	Puerto Alto	2.112	Urbana
Subtotal		6.775	
II	Internacional	1.800	Urbana
II	Santa Cecilia	539	Urbana
II	Progreso	528	Urbana
II	Centro	275	Urbana
II	16 de Julio	240	Urbana
II	Miraflores	825	Urbana
II	Conavi	550	Urbana
II	El Bosque	780	Urbana
II	Petrolero	1.116	Urbana
II	Tahuamanu	300	Urbana
Subtotal		6.953	
III	Brisas del Acre	384	Urbana
III	Senac	1.440	Urbana
III	La Cruz	935	Urbana
III	Cataratas	720	Urbana
III	Villacruz	864	Urbana
III	27 de mayo	600	Urbana
Subtotal		4.943	
IV	Pantanal	2.520	Urbana
IV	Santa Clara	2.340	Urbana
IV	Senador	1.248	Urbana
IV	Los tajibos	1.290	Urbana

IV	Paraíso	728	Urbana
IV	Manantial	936	Urbana
IV	Paz Zamora	576	Urbana
IV	San Juan I	336	Urbana
IV	San Juan II	156	Urbana
IV	Santa María	408	Urbana
IV	11 de Octubre	1.676	Urbana
IV	Madre Nazaria	2.208	Urbana
IV	Antofagasta	900	Urbana
IV	Virgen de Copacabana	390	Urbana
IV	Evo Morales Ayma	585	Urbana
IV	Perla del Acre	1.296	Urbana
IV	La Amistad	840	Urbana
IV	27 de Junio	900	Urbana
IV	6 de Enero	420	Urbana
IV	6 de Agosto	480	Urbana
IV	Álvaro García Linera	420	Urbana
Subtotal		20.653	
v	Mejillones	96	Rural
v	Villa Fátima	90	Rural
v	Villa Rosario	216	Rural
v	Villa Busch	510	Rural
v	Bajo Virtudes	218	Rural
v	Nueva	160	Rural

	Esperanza		
v	17 de Mayo	120	Rural
v	Limera	108	Rural
v	Nuevo Triunfo	112	Rural
v	Bella Vista	494	Rural
v	Villa Abaroa	156	Rural
v	Marapani	107	Rural
v	Sujal	144	Rural
v	Pontón	100	Rural
v	Alto Bahía	135	Rural
	Subtotal	2.776	
	TOTAL	42.100	

Fuente: AMDEPANDO, Elaboración propia

El Distrito V corresponde all área rural del municipio, por tanto son considerados formalmente como comunidades, en tanto organizaciones territoriales de base. Sin embargo algunas comunidades como Limera y Pontón se han ido convirtiendo en predios privados, a partir de la venta de las tierras a ganaderos del lugar, por parte de los comunarios.

Asociatividad, Organizaciones Funcionales del Municipio

Federación de Maestros Urbanos	Comerciantes o gremialista
Federación de Maestros Rurales	Vivanderas
Federación de Trabajadores en salud	Zafreros
Federación Única de Campesinos	COD
Federación de Gremiales	Colectivo Gay Lesbiana Transgénero de Bolivia (GLTB)
Federación de Constructores	Asociación de deportes
Federación de Transportistas	Asociación de médicos tradicionales
Federación de Moto Taxistas	ACAMPE
Federación de Fabriles	HERENCIA
Federación Bartolina Sisa	CIPCA
Cámara de industria y comercio	Asociación de futbol
Asociación de Comerciantes	Agrupaciones de jóvenes
Asociación de Ganaderos	Trabajadoras del hogar
Asociación de Productores Agropecuarios	Residentes de cruceños, cochabambinos, paceños, tarijeños, benianos
Asociación de Micro empresarios	Club de madres
Asociación de Madereros	Asociación de moto sierristas
Asociación de Productores de Goma y Almendra	Ladrilleros
Asociación del Transporte Pesado	FUD
Asociación de friales	FUL
Asociación de Barracas de Madera	Colegio de profesionales (abogados, ingenieros, arquitectos, etc.)
Federación de Empresarios Privados	Asociación de ganaderos
Universidad Amazónica de Pando	Asociación de carniceros
Comité Cívico de Pando	Asociación de bares, restaurantes y karaokes
Comité de Vigilancia	Lavadores de autos y motos
Defensor del Pueblo	Asociación de areneros
Senadores del Dpto.	Trabajadores y microempresas de limpieza
Diputados Circunscripción 66	Trabajadores de la construcción
Representantes de la Prensa	Cooperativas de servicios (telefonía)
Federación de Profesionales	Entidades financieras (Cooperativas y bancos)
Federación de Estudiantes de Secundaria	Sub-central campesina Cobija
Federación Universitaria Local FUL	Transportistas (perla del acre)

Adscripciones confesionales

1		vicariato apostólico de pando
2		iglesia adventista

GRUPOS VULNERABLES Y EN RIESGO.-

En este entendido según el diagnóstico realizado se pudo evidenciar los siguientes sectores vulnerables

1		Colectivo GLTB
2		Adulto mayor
3		Trabajadoras sexuales
4		Personas con Discapacitados
5		Privados de libertad (cárcel de Villa Busch)

Entendiendo por vulnerabilidad es la cualidad (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente). El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

Al respecto el concejal Dr. Eugenio Von Boeck Gómez se refiere que “*son grupos de la sociedad, no eran partícipes de la conformación de políticas y que ahora en este proceso son parte activa de este proceso de construcción de la constitución municipal donde refleja derechos y deberes*” Entrevista junio, 2013.

Eugenio Escobar Tobias miembro GLTB, señala “*Hemos participado al principio creíamos que no íbamos a ser convocados porque siempre nos hacían a un lado nos discriminaban*

por lo que somos, pero somos humanos, tenemos derechos, sentimos, ahora esperemos que nuestra propuestas sean tomadas en cuenta” Entrevista Junio 2013

ANALISIS “DAFO”

3.7.1.- Descripción de los aportes obtenidos.-

DEBILIDADES	AMANEZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
Comportamiento de Indicadores básicos de educación	Disminución de la escolaridad, aumento del abandono escolar, aumento de la repitencia, disminución de la cobertura escolar.	Dispersión de la población y distancia de los Centros educativos, sobre todo en el área rural y en las zonas urbanas de reciente asentamiento	Regular la exigencia de gastos indirectos para garantizar verdaderamente la gratuidad
		Factores culturales de la población	Normar la asignación de recursos para cubrir costos asociados. P.e. transporte escolar
Suficiencia y calidad del servicio educativo	Crecimiento de la demanda más rápido que la oferta	Infraestructura suficiente, adecuada	Reforzar normativa y control de contrataciones y calidad de obras hasta su finalización

	Calidad deficiente del servicio de educación	Equipamiento , política de recursos que estimule la actualización y desarrollo de los recursos humanos	Normar prioridades del sistema. Política de recursos humanos con incentivos y sanciones.
		una unidad de asistencia psico pedagógica que evalúe, planifique, apoye y haga seguimiento. coordinación entre autoridades y comunidad educativa	Normar la creación de una Unidad psico pedagógica
			Normar la coordinación
El Deporte	No hay política de promoción de los deportes	asistencia de nutricionistas medicina especializada, capacitación y actualización de los docentes, apoyo a los deportistas destacados	Normar política de promoción del deporte que atienda todos estos items.

DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
Calidad del	Saturación del	Centros y puestos de	Normativa que priorice

servicio de salud	servicio por baja capacidad de oferta frente a la creciente demanda.	atención primaria que atienden únicamente	en el nivel municipal, la cualificación de la atención en el nivel primario considerando la dotación de medios: infraestructura adecuada, laboratorios básicos, equipos sonográficos, ítems de Recursos Humanos necesarios. Acuerdos con el sector para recuperar el régimen de 8 horas de trabajo, como un acto de <i>responsabilidad social</i> . (Foro de salud)
		Insuficiencia de Recursos Humanos	
		cumplimiento de procedimientos de atención por parte de la población	
		Construcción de puestos por acuerdo con comunidades y coordinación con el SEDES, son reconocidos y funcionan	Normar la coordinación interinstitucional, el seguimiento y control social del servicio y su calidad

DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS
El sector económico de	Una política de promoción	Por otra parte, debería buscar la	Una política económica efectiva

<p>Cobija y de la ciudad, depende en gran medida de la articulación con Brasil. Por tanto, esta relación de interdependencia debe ser cultivada y profundizada. Brasil es según el Fondo Monetario Internacional, en la actualidad, la sexta potencia económica mundial. La Zona Franca da competitividad territorial a Cobija y genera efectos multiplicadores que pueden ser ampliados y profundizados, con lo que se generará también un sentimiento de utilidad pública de la zona Franca.</p>	<p>económica debería priorizar, por una parte, el mejoramiento de los servicios básicos no como un gasto sino como una inversión productiva, debería regular los servicios, promover actividades turísticas (culturales, ecológicas, recreativas) y servicios adicionales de buena calidad para los turistas comerciales que ya llegan. En este sentido se debería educar también a los funcionarios públicos, de seguridad y población en general, para desarrollar una actitud favorable hacia el turismo.</p>	<p>cualificación de la mano de obra, tanto de la que ya está ocupada como de la que no todavía. En este sentido, es necesario generar un diagnóstico de necesidades y situación de la mano de obra del sector económico, establecer con ellos los estándares de calidad necesarios y, con entidades especializadas, desarrollar la cualificación y correspondiente certificación. Es necesario salir de los modelos tradicionales en ejercicio, y, más bien, aprender y aprovechar la experiencia y disponibilidad del vecino Brasil.</p>	<p>debe considerar que la interdependencia con Brasil es un factor que se puede profundizar y aprovechar. Un factor clave para el Desarrollo de Brasil han sido las políticas de cualificación de la mano de obra en función de las necesidades del sector productivo, para el desarrollo de las empresas y los negocios. El SEBRAE, SENAI y todo el Sistema de la Federación de Industrias de Acre (FIEAC), son aliados potenciales para potenciar el desarrollo del municipio. La Carta Orgánica puede generar institucionalidad de</p>
---	--	---	---

			respaldo para llevar a buen término convenios con estas entidades que tienen un alto interés en cooperar y dar asistencia a Cobija.
--	--	--	---

DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Competitividad	Emprendimientos bolivianos en diferentes sectores económicos carecen de competitividad frente a los inversionistas de Brasil	Institucionalidad y cultura de servidores públicos que valora la importancia del turismo comercial para la economía del municipio de Cobija.	Establecer en la normativa la necesidad de planificar el desarrollo económico municipal con participación y compromiso de los actores productivos, priorizando el mejoramiento de los servicios básicos.
		subempleo en Cobija, frente a creciente demanda de mano de obra calificada	Establecer en la normativa prioridades de la inversión pública, para crear un ambiente favorable para el desarrollo económico.
		Baja competitividad de la mano de obra boliviana por falta de calificación	Establecer como parte de la Planificación del Desarrollo Económico Municipal, políticas de generación de empleo a

		servicios productivos y de apoyo a la producción	partir de la cualificación y certificación de la mano de obra ya ocupada y aun no ocupada.
Promoción económica	No existe una política para crear y fortalecer un ambiente municipal propicio para las inversiones y desarrollo de medianas y pequeñas empresas	Coordinación entre el sector privado y el público. presencia regulatoria y promotora del municipio	Normativa que establezca un marco regulatorio y el rol del municipio en la promoción económica y el desarrollo de emprendimientos privados, como base para la generación de empleo sostenible.
		Aprovechamiento suficiente de los beneficios de la zona franca.	
		competitividad de los negocios bolivianos	
		necesidad de mano de obra calificada	Normativa que establezca la necesidad de que las inversiones realizadas por el municipio en programas de empleo, se vinculen con las acciones planificadas de promoción económica, para garantizar su sostenibilidad.
		estímulo al desarrollo de emprendimientos en transformación de materias primas locales, como base para crear empleo productivo	
Productividad rural	Sistemas de producción poco eficientes, basados en el uso	Modelo sostenible de ganadería extensiva en el límite de productividad	Plan de desarrollo económico que oriente las inversiones y los servicios productivos hacia las

	extensivo del suelo e intensivo de los recursos naturales en condiciones de obsolescencia tecnológica	Inversiones en reciclaje. Producción agrícola de alimentos básicos para el municipio servicios de apoyo y asistencia técnica sostenida. Servicios para turismo recreativo regulado y promocionado.	nuevas vocaciones rurales, cuidando el uso sostenible de los recursos naturales y favorezca la mitigación del impacto ambiental negativo.
--	---	--	--

Crecimiento poblacional y presión sobre el medio ambiente. El incremento de la población tiene un impacto directo en el medioambiente y por tanto en la calidad de vida de las personas. Por una parte genera una demanda de alimentos que crece al ritmo de la población, demanda de servicios de agua, demanda de vivienda y materiales para construcción proveniente de los ríos como arena, y madera proveniente de los bosques, incrementa el parque automotor y con él la demanda y uso de combustibles. Del mismo modo, se incrementa la generación de basura y otros desechos que contaminan suelos y cursos de agua.

Demanda de alimento y cambio de uso del suelo. El boom del crecimiento poblacional ha generado también un boom en el crecimiento del hato ganadero en Cobija. De 4000 cabezas de ganado que existían el año 1999, el hato creció a más de 100 000 cabezas para el 2009. La mayor parte de los asentamientos ganaderos están en el área rural de Cobija y en el área contigua a la carretera hacia Puerto Rico.

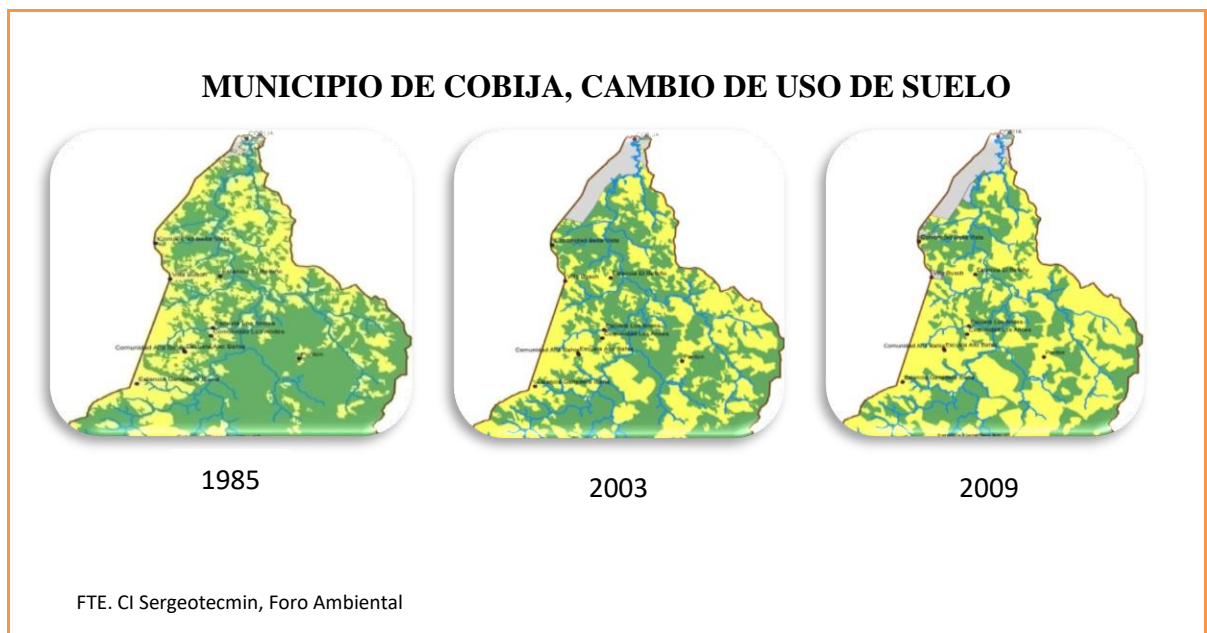
Demanda de vivienda y cambio de uso del suelo. El crecimiento de la población ha dinamizado la industria de la construcción hasta el punto de que actualmente constituye la principal fuente de empleo. También se ha incrementado la demanda de madera para la

construcción y como combustible para la fabricación de ladrillos, afectando directamente el bosque.

Cambio de vocación del Área Rural y cambio de uso del suelo. El municipio de Cobija ha perdido el 56.3% de su área boscosa. El crecimiento de la mancha urbana, ha traído aparejada por las razones mencionadas arriba, la deforestación de su área rural y pérdida de áreas verdes en la urbana. Por otra parte, los desechos urbanos son depositados en comunidades aledañas sin ningún tratamiento, lo que reduce la calidad de vida en estos sitios. En general el área rural cambia su vocación en función de los requerimientos del área urbana.

Desechos sólidos y contaminación del agua. El principal botadero de basura se encuentra a 2.4 Km arriba de la toma de agua del sistema de agua de Cobija. Aunque ya se ha puesto en marcha otro relleno sanitario, el primero aun contamina la fuente de agua a través de la lluvia que termina confluyendo en la cuenca, un estudio de conservación Internacional y el Municipio establece la posibilidad de que las fuentes de agua ya estén siendo contaminadas.

Parque automotor. El año 2008 se registraron en Cobija 9 458 motocicletas y 2 869 automóviles. (Herencia Foro ambiental), es decir que existe un vehículo cada 4 habitantes.



DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ río ▪ vertientes ▪ botaderos ▪ medioambiente ▪ quemas ▪ chaqueos 	Cambio del curso del agua	Actividad de areneros sin control	Actividad con ficha ambiental y manifiesto ambiental
	Desechos sólidos Deforestación	Asentamientos regulares en la riberas	Reubicación de asentamientos ilegales Declaración del cinturón boscoso en todo el borde del Río Acre Declaración de bosque de protección Poner en funcionamiento planta de tratamiento de aguas servidas Incluir en la curricula escolar “la educación ambiental” Todo ingreso económico se destine al “manejo de la Cuenca del Río Acre”
deforestación e incendios forestales	Cambio de uso de suelo	Actividad ganadera en áreas de vocación	Hacer cumplir normas (PLUS PANDO) Sancionar infractores

		forestal Actividad agrícola en suelo apropiados Asentamientos humanos planificados Actividades económicas funcionando de manera legal: (Ej. ladrilleras)	Identificación y categorización de las actividades económicas para definir tasas impositivas diferenciadas. Definir destino de los impuestos para fines ambientales Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal
AREAS VERDES	Pérdida de áreas verdes	Invasiones y asentamientos regulares	Declaración de Cobija por su cualidad amazónica, como ciudad ecológica. Ratificar la protección del parque ecológico y constituirlo en aula viva Acciones para convertir el turismo comercial, en turismo ecológico
Calidad del aire	Contaminación	Control Crecimiento del parque automotor control de emisión de gases tóxicos	Normar el buen funcionamiento de los automotores Regular transporte público Restringir el funcionamiento
Expectro sonoro	Contaminación	Uso controlado de	

	acústica	bocinas automotivas, restaurantes, discotecas y karaokes a cielo abierto	automotor en calidad de chatarra (sobre todo en transporte público) Validar y aprobar una norma técnica de dominio sobre el espectro sonoro.
Calidad del agua para consumo	Contaminación por botadero	Incremento de la población y de la generación de basura	Ordenar el territorio municipal urbano y rural de manera concertada y participativa Establecer fuentes alternativas y normar su uso en función de la demanda futura de agua

Situación y Tendencias de la Gestión Municipal.-

El crecimiento de la población y de la demanda de servicios municipales asociada, constituye todo un reto para la gestión municipal, en temas como la generación de ingresos y disponibilidad de recursos, la capacidad estructural de respuesta y resolución y, por supuesto, problemas específicos de gobernabilidad.

Dependencia de recursos del IDH. Los Recursos Financieros en el Gobierno Autónomo Municipal para una gestión institucional corresponden a las siguientes proporciones por cada fuente de financiamiento:

- Coparticipación Tributaria 10%
- Recursos Propios. 8%

- Recursos HIPC II 2%
- IDH 80%

El problema principal es la débil capacidad de generación de recursos propios y la riesgosa dependencia de recursos del IDH. Con el tiempo irremediablemente estos recursos irán disminuyendo por lo que la generación de recursos propios es una cuestión ineludible.

Inequidad en la asignación de recursos. La base de cálculo para la asignación de recursos de coparticipación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el Censo 2001. Para un municipio con crecimiento vegetativo normal no representa un gran problema, pero para un municipio con la tasa de crecimiento anual de alrededor del 10% que es el caso de Cobija resulta altamente inequitativo.

Los recursos están calculados para atender las necesidades de 21 627 Personas, cuando la población real es el doble, lo mismo que sus necesidades. Esto determina que las necesidades básicas de la población queden recurrentemente inatendidas.

Estructura sin respaldo. El organigrama es elaborado para dar respuesta al POA, a la gestión institucional y a las competencias establecidas por Ley (Ley N° 2028, Ley N° 031), sin embargo, el 25% del gasto corriente no cubre los requerimientos de todas las direcciones y unidades descritas en el organigrama, por lo que la institución se ve obligada a incorporar el saldo de las direcciones y unidades, en proyectos. (Vr. diagrama 1)

Esto genera disparidades en la contratación de Recursos Humanos e impide una distribución equilibrada de tareas. A la vez, genera una alta movilidad de personal y la imposibilidad de mantener la memoria institucional y desarrollar procesos de largo plazo.

Normativa interna desactualizada. A la fecha el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, cuenta con los siguientes Manuales y Reglamentos Específicos.

- Manual de Organización y Funciones.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamentos

- Específicos de la Ley 1178

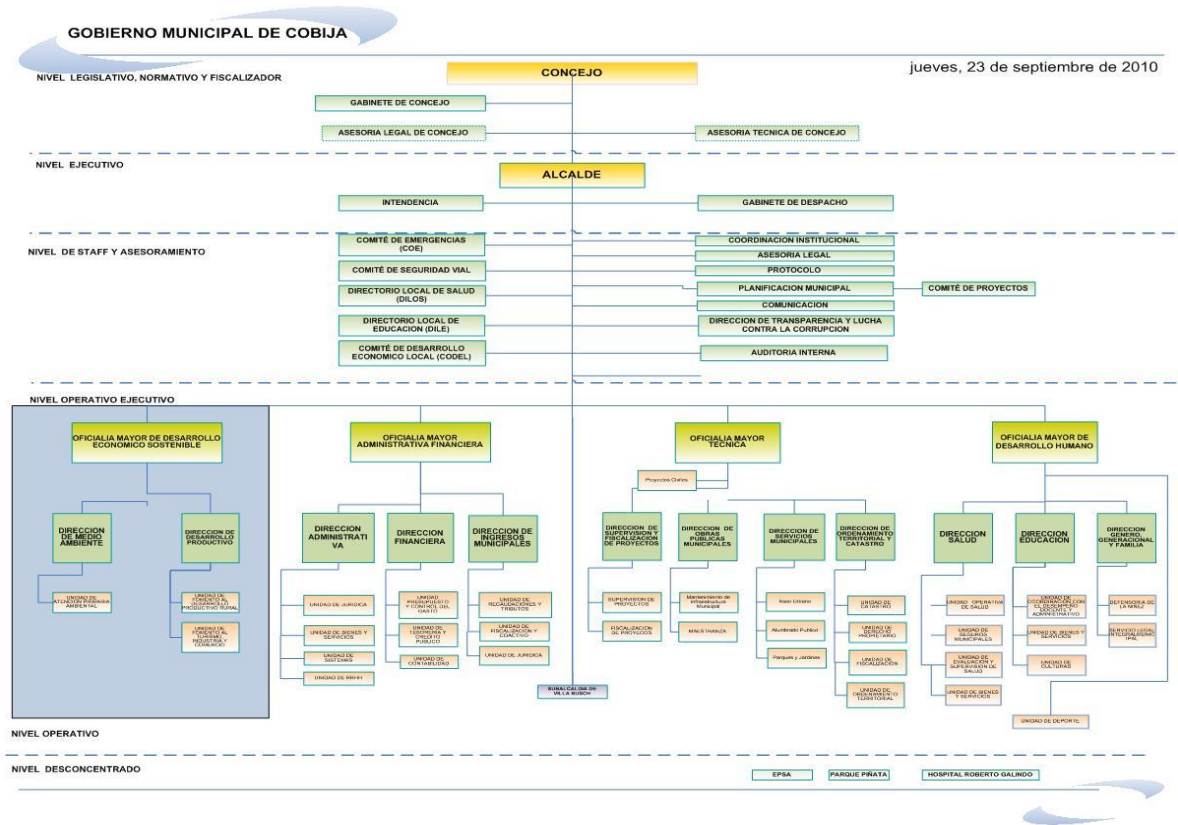
Sin embargo algunas de estas normas internas están desactualizadas, requieren ser ajustadas a la realidad actual y a las nuevas normas promulgadas. En cuanto al manual de procedimientos administrativo éste aún no está elaborado.

En cuanto a normas de gestión se tienen las *Ordenanzas Municipales* que son de cumplimiento Obligatorio para todos los ciudadanos de la jurisdicción Municipal y las *Resoluciones Municipales* que son de cumplimiento interno de la Administración Municipal.

Vacíos Normativos. Existe un vacío Normativo en el Régimen Laboral con los trabajadores municipales, en cuanto a la Nueva Constitución Política del Estado, Ley General del Trabajo y el Estatuto del Funcionario Público. Otro vacío es la inexistencia de un Plan de Ordenamiento Territorial

(Fuente: H.A.M.C. Unidad Económica Financiera)

Diagrama 1



FUNCIONES

(Mejorar) promover, desarrollar e implementar políticas sociales, para mejorar el Desarrollo Humano, satisfaciendo las necesidades de la comunidad.

DIFICULTADES

- *Económicas
- *Infraestructura
- *Logística
- *Recursos humanos cualificados

RESULTADOS

Mejorar la calidad de vida de la población, “para vivir bien”

Procedimientos burocráticos e ineficiencia. El Gobierno Autónomo Municipal ha establecido procesos cuyos procedimientos burocráticos hacen que los indicadores de eficiencia y eficacia sean deficientes. Otro problema es que actualmente no se tienen establecidos ni elaborados indicadores claros de eficiencia y eficacia. La falta de sistemas informáticos de manejo y control de la información también incide en los indicadores de eficiencia y eficacia. (OMAF)

Centralización y descentralización. En lo externo, los Gobiernos Autónomos Municipales aun tienen centralizada la Aprobación de sus Presupuestos Iniciales y Reformulados. En lo interno, no se cuenta con áreas de la administración descentralizada, todo está centralizado en la Oficialía Mayor de Administración Financiera. Se pretende descentralizar algunos procedimientos administrativos del nivel central hacia las Oficialías Mayores. (OMAF)

Gestión segmentada. La gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija se caracteriza actualmente por una gestión segmentada, es decir que cada oficialía actúa de manera unívoca y aislada, esto afecta la eficacia de la gestión porque impide sincronización y sinergia. Un nuevo modelo debería buscar la gestión integrada, que mejoraría la capacidad de respuesta y resolución, pues las acciones estarían articuladas en torno a los procesos de planificación. Sin embargo, para mejorar se está planteando incorporar las reuniones técnicas donde participaran Oficiales Mayores y Directores de todas las Oficialías, con el objeto de coordinar entre todas las acciones que permitan lograr alcanzar los objetivos de gestión, con mayor eficacia y eficiencia. NORMAR ESTE TIPO DE REUNIÓN TÉCNICA. (OMAF Foro temático de Gestión Municipal).

3.7.2.- Misión del Gobierno Municipal

El Art.5º de la Ley de Municipalidades (Ley N° 2028) del 28 de octubre de 1999, establece la misión de los municipios municipales de la siguiente manera “Contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la Planificación y el desarrollo humano sostenible”

Indicadores de Gestión Para las Cartas Orgánicas

a. Indicadores de Eficacia

Para medir el grado de eficacia (grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos) en términos cuantitativos se propone la siguiente fórmula:

$$\text{Ind. Eficacia} = \frac{\text{Meta}}{\text{Cantidad}} = \frac{\text{Unidad de Medida X}}{\text{Tiempo}}$$

$$\frac{\text{Objetivo Alcanzado}}{\text{Objetivo Planteado}} = \begin{matrix} \text{Mayor o Igual a 1} & \text{Eficaz} \\ \text{Menor a 1} & \text{Ineficaz} \end{matrix}$$

b. Indicadores de Eficiencia

Para medir el grado de eficiencia (grado de utilización de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos) que permitan alcanzar los objetivos y metas propuestos utilizando un mínimo de recursos en relación a los programado, por lo tanto se propone la

$$\text{Ind. Eficiencia} = \frac{\text{Meta}}{\text{Capital}} = \frac{\text{Unidad de Medida X}}{\text{Costo Programado}}$$

siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Objetivo Alcanzado}}{\text{Objetivo Planteado}} = \frac{\text{Insumos o Recursos Utilizados}}{\text{Insumos o Recursos Planificados}}$$

= Menor o Igual a 1 Eficiente
Mayor a 1 Ineficiente

DIAGNOSTICO ESTRATEGICO OFICIALIA MAYOR TECNICA

F	O	D	A
Competencias y atribuciones legales	Interés de la sociedad civil por colaborar con la institución para construir ciudad	Ausencia de cultura institucional y de respeto de la presencia municipal	Ingovernabilidad Sobre los espacios urbanos
Recursos y canales para fuentes de financiamiento.	Población migrante sin competencia hace ciudad	Ausencia de objetivos de desarrollo económico Socio cultural Municipal	Perdida del control de gestión por acción de intereses corporativos
POUC incorporado a la carta orgánica municipal	Comercio de frontera	Estructura inadecuada para la gestión urbana	Ocupaciones ilegales del suelo y actuación ilegal del comercio
Atribuciones técnicas de intervención	Construcción de ciudad turística Comerciante	Desarticulación de los niveles territoriales por pugnas políticas	Incompatibilidad y desarticulación interna de la institución rectora
Autonomía de gestión e inclusión de las Cartas Orgánicas	Integración definitiva institucional al MAP	Injerencia de la sociedad en la institucionalidad estatal municipal	Destrucción del entorno urbano planificado, efectos climáticos irreversibles

DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Ingresos Municipales	Baja capacidad de generación de recursos propios	Categorización insuficiente de contribuyentes	Establecer en la norma, la prioridad de la gestión municipal el régimen impositivo, el universo de contribuyentes, las categorías de contribuyentes. Régimen de actualización permanente del catastro urbano y rural. Establecer como norma la inclusión en el sistema
		Base de contribuyentes Catastro actualizado Asentamientos regulares y con indefinición de derechos propietarios	
		una cultura y	

		sensibilidad poblacional favorable al pago de impuestos	educativo, contenidos que eduquen a la población sobre la importancia de pagar impuestos, como un asunto de ética ciudadana.
Estructura	Estructura y modelo de gestión no ajustados a las características del crecimiento del Cobija	Estructura disfuncional por falta de respaldo financiero apropiado	Establecer en la normativa la necesidad, alcances y modalidad de reingeniería de la estructura de gestión del Gobierno Municipal Autónomo de Cobija.
		Normativa interna desactualizada o insuficiente frente a la movilidad del Recurso Humano	
		Gestión de Recursos Humanos eficaz	
		Burocratismo y centralismo en los procedimientos	Establecer en la normativa un modelo de gestión integrado Garantizar la plena participación y discusión a fondo de los problemas en la elaboración de la Carta Orgánica. De modo que los acuerdos se vuelvan ley y, por tanto, se logre un pacto social, como respaldo institucional de la gestión municipal.
Gobernabilidad	Debilidad institucional frente al corporativismo de la Sociedad Civil	Gestión en función de demandas sectoriales y grupales y de prioridades estratégicas.	

Anexo. 1

**CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL COBIJA
FICHA DE RECOLECCIÓN DE PROPUESTAS**

Comisión N°

Tema:.....

<p>Nombre completo:</p> <p>CI:</p> <p>Fecha:</p>

<p>Comunidad, sector, OTBs, otros:</p>

Propuesta

Firma:

Anexo 2

REQUISITOS PARA ACREDITACION DE LOS CONGRESISTAS

- 1.-Copia del acta de elección
- 2.-Nota de acreditación emitida por la Directiva de la organización de base, especificando:

- Nombres completos

AMBITO DE DESARROLLO	TEMAS Y MATERIAS	ARTICULADOS
----------------------	------------------	-------------

- Números de cédula de identidad
- Números de teléfono de los delegados
- Nombre de la organización a la que representan, distrito o subcentral al que pertenece.

<p style="text-align: center;">1. DESARROLLO HUMANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Publicas • Salud • Educación • Deportes • Niñez, adolescencia, juventud, adulto mayor, personas privadas de libertad y personas con capacidades especiales • Servicios Básicos: Agua, aseo urbano, telefonía, alcantarillado, internet • Vivienda • Energía: servicio de energía eléctrica, alumbrado público • Seguridad ciudadana • Promoción del empleo 	<p>Régimen en Desarrollo Humano.</p> <p>Disposiciones generales:</p> <p>I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija tiene como labor primordial promover el desarrollo humano integral con justicia y dignidad dentro de su jurisdicción, a través de la generación y/o prestación de bienes públicos y servicios básicos para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes y estantes del municipio.</p> <p>II. El Gobierno Autónomo de Cobija, tiene la obligación de elaborar, implementar y monitorear el desarrollo de políticas municipales, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal en las materias de su competencia, con el fin de promover y proteger de manera integral a los habitantes del municipio, garantizando el acceso y beneficio de toda la población sin discriminación alguna, y en particular a personas del grupo de atención prioritaria en las políticas de salud, educación, cultura, deporte, protección y otros, en el marco de las competencias exclusivas municipales y las que se le transfiera o delegue por Ley.</p> <p>Régimen en Salud.</p> <p>I. El Municipio de Cobija y su Gobierno Autónomo Municipal, reconoce y tiene la obligación suprema de garantizar y sostener el derecho a la salud, como un derecho humano fundamental de todas y todos los habitantes del Municipio, así como promover el cumplimiento de las políticas públicas nacionales que están orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población al sistema de salud.</p> <p>II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija en el marco del alcance institucional previsto en la competencia concurrente sobre salud, de acuerdo a la Constitución y la Ley, deberá:</p> <p>1. Promocionar equipos móviles de salud.</p>
---	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud, para su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. 3. Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. 4. Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención. 5. Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector salud y las representaciones sociales del municipio. 6. Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. 7. Dotar de infraestructura sanitaria y mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal, para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. 8. Dotar a los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. 9. Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial. 10. Proporcionar información al Sistema Único de información de Salud y recibir la información que requiera, a través de la instancia departamental de salud. 11. Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.
--	--	--

		<p>Régimen en Educación.</p> <p>I. El Municipio de Cobija y su Gobierno Autónomo, garantizan las condiciones de acceso para el ejercicio del derecho a la educación de las y los habitantes en el municipio, promoviendo el acceso y atención universal, integral, intercultural, pluricultural, sustentable, con participación ciudadana y control social a la educación pública en su jurisdicción.</p> <p>II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija es responsable de la gestión material del sistema educativo, conformada por los establecimientos educativos públicos de los distritos urbano y rural del municipio en los niveles, inicial, primario y secundario así como la gestión y administración de la infraestructura, mantenimiento, equipamiento y condiciones, velando por la calidad del servicio a través de la participación ciudadana y control social.</p> <p>III. Promocionar la educación superior y técnica y/o de convenio, a través del bachillerato técnico.</p> <p>IV. El Gobierno autónomo municipal promueve la educación aplicando los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir, administrar y mantener la infraestructura física del servicio de educación, que comprende los bienes inmuebles y los servicios básicos de los niveles inicial, primario, secundario y superior no universitario, exceptuando la de los institutos normales. 2. Suministrar equipos, muebles, materiales didácticos y otros insumos a los establecimientos de los niveles pedagógicos señalados en el inciso anterior supervisando y controlando su uso. 3. Diseñar los contenidos particulares de los materiales didácticos, en coordinación con el gobierno departamental. 4. Supervisar el desempeño de las autoridades educativas,
--	--	--

		<p>directores y personal docente de su jurisdicción, proponiendo al gobierno departamental la ratificación o remoción de los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Garantizar el acceso a programas en educación alternativa. 6. Promover acceso y permanencia de niños niñas y adolescentes en escuelas a través de incentivos. 7. Promoción de la educación con calidad. 8. Políticas que permitan la inclusión de educación integral para la sexualidad, desde el nivel inicial, con contenidos adecuados acorde a las edades. 9. Atender los programas de alimentación complementaria para los estudiantes. 10. Transporte municipal. 11. Transporte escolar. 12. Impulsar y promover la erradicación de toda forma de discriminación y violencia escolar. <p>Régimen de las Personas con Capacidades Diferentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, reconoce que todos los seres humanos de la jurisdicción municipal gozan de los derechos reconocidos en La Constitución Política del Estado, la presente Carta Orgánica y las leyes en vigencia en sujeción de equidad para personas con discapacidad. II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, establecerá la política municipal de personas con capacidades diferentes, de acuerdo a los siguientes lineamientos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover los derechos integrales de todas las personas. 2. Precautelar el respeto social y cultural a través de procesos de comunicación e información. 3. Garantizar el acceso de todas las personas con igualdad de oportunidades en los procesos productivos, económicos,
--	--	---

		<p>laborales y sus beneficios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Crear mediante Ley municipal la unidad de apoyo a las personas en situación con capacidades diferentes. 5. Promover políticas de apoyo, planes, programas y proyectos de reinserción social. <p>Régimen del Deporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija establecerá la política municipal del deporte, de acuerdo a los siguientes lineamientos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar la política municipal para el fomento, incentivo y apoyo en la práctica, e infraestructura de deporte y cultura física de diversa naturaleza, de manera competitiva, recreativa e inclusiva como un pilar de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano integral y calidad de vida de los habitantes de los distritos urbanos y rurales del municipio. 2. Formular y fortalecer programas y la política social que favorezca la formación y desarrollo humano e integral de toda niña, niño, adolescente joven y grupos con mayor vulneración de sus derechos en la jurisdicción del municipio. 3. Incentivar y promover las actividades deportivas en todas sus disciplinas para fomentar la potencialidad de los y las deportistas de competencia. 4. Construir, mantener y refaccionar espacios para la recreación y el esparcimiento físico. 5. Motivar la práctica masiva del deporte en todas sus disciplinas. II. El desarrollo de acciones en la materia será establecido mediante Ley Municipal del Deporte que garantice la inclusión del deporte como un pilar de los planes, programas y proyectos de desarrollo
--	--	--

		<p>humano integral y la asignación de recursos adecuados a este sector.</p> <p>Régimen del Adulto Mayor.</p> <p>I. El Gobierno Autónomo Municipal a través de sus instituciones, buscará dotar de una vejez digna a todas las personas mediante políticas de prevención, protección y atención integral.</p> <p>II. Para el pleno ejercicio de los derechos que les reconoce la Constitución Política del Estado y las Leyes, brindará protección a las personas adultas y adultos mayores contra toda forma de explotación, discriminación, trata de personas, abandono, violencia, pobreza y sus efectos.</p> <p>Régimen de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos ámbitos, son corresponsables de la adopción de las medidas políticas, económicas, jurídicas, legislativas, administrativas, sociales, culturales y educativas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de infantes, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>II. Los infantes, niños, niñas y adolescentes, además de los establecidos para todos los habitantes del municipio de Cobija, tienen los siguientes derechos específicos:</p> <p>1. A un desarrollo integral, entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto, sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario, de afectividad y</p>
--	--	---

		<p>seguridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. A la satisfacción de sus necesidades materiales, sociales, afectivo-emocionales y culturales, a través de políticas t intersectoriales, que hagan efectivo el conjunto de sus derechos. 3. Al desarrollo en un ambiente familiar que cuente con protección comunitaria. 4. Al reconocimiento y promoción de los derechos a la organización y libertad de opinión, incorporando mecanismos de participación y control social de la gestión pública, sin que medie la exigencia de ningún requisito formal. 5. A ser protegido de toda forma de discriminación, en todos los ámbitos en que desarrollan su vida cotidiana. Entendiéndose como tal, cualquier forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia, fundada en razón de sexo, color, edad, origen, cultura, nacionalidad, idioma, credo religioso, condición económica, social o de salud, grado de instrucción, discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo, o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos. 6. A ser protegido contra toda forma de violencia física, psicológica y sexual, en los ámbitos social, comunitario, escolar y familiar. <p>III. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija establecerá el Concejo Municipal, la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, como instancia propositiva, consultiva y fiscalizadora de las políticas y acciones de protección a favor de niños, niñas y adolescentes, con participación de representantes</p>
--	--	---

		<p>de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes.</p> <p>IV. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, formulará, aprobará y ejecutará el Plan Municipal Plurianual de Niñez y Adolescencia, elaborado en función de las necesidades, demandas y propuestas de los niños, niñas y adolescentes del municipio, garantizando el presupuesto necesario y suficiente para su implementación.</p> <p>V. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, establecerá la Defensoría de la Niñez y Adolescencia como servicio municipal gratuito de protección y defensa socio-jurídica e instancia promotora que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desconcentrando sus funciones en oficinas distritales o regionales de acuerdo con la densidad poblacional de su territorio.</p> <p>Régimen Hábitat y vivienda.</p> <p>I. Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.</p> <p>II. Organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros establecidos por el nivel central del Estado cuando corresponda.</p> <p>III. Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen de desarrollo urbano.</p> <p>IV. Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.</p> <p>V. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, elaborara una Ley Municipal de régimen habitacional para que, los/las habitantes del Municipio tengan derecho a un hábitat y vivienda digna, priorizando y ejecutando en el marco de sus competencias programas de vivienda a favor de los habitantes del área urbana, rural dentro de su jurisdicción.</p> <p>Régimen de Agua potable y alcantarillado.</p>
--	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme establece la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. II. Generar políticas municipales de optimización de agua potable y riego, Promover la cosecha de agua, techos, protegiendo las vertientes y fuentes de agua. III. El gobierno municipal deberá provisionar a toda la población de su jurisdicción con servicios de agua y alcantarillado según sus competencias municipales. IV. Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. V. Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas diseñadas a nivel central del Estado. VI. Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa. VII. Establecer las tasas del alcantarillado. <p>Régimen de Seguridad ciudadana.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, se constituye en el garante de los derechos fundamentales de los habitantes del municipio, considerando la seguridad ciudadana un fin y función esencial que garantiza la convivencia pacífica.
--	--	--

		<p>II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en el marco del desarrollo de las competencias concurrentes garantiza el desarrollo de acciones orientadas a promover la seguridad ciudadana en jurisdicción municipal, articulándose a este efecto con los planes y programas existentes a nivel Departamental y Nacional.</p> <p>III. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija mediante el ejecutivo</p>
AMBITO DE DESARROLLO	TEMAS Y MATERIAS	ARTICULADOS
		<p>IV. A través de la formulación e implementación de una política pública se desarrollarán acciones de promoción de valores, prevención y desaparición de toda forma de violencia contra la mujer, la infancia, niñez y adolescencia.</p> <p>V. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija apoyara con equipamiento a la policía nacional que se encuentre en su jurisdicción para garantizar la seguridad ciudadana.</p>

<p>3. DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Flora: Aéreas verdes, parques y jardines y aéreas protegidas • Fauna: protección de especies y biodiversidad • Medio Ambiente: desechos sólidos, líquidos, aire, espectro acústico, desechos hospitalarios, • Agua: contaminación de fuentes de agua. • Bosques: Reserva forestal, parque ecológico, área rural forestal • Seguridad alimentaria 	<p>Amazonia y Recursos Naturales.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija ejecutara la política general de conservación de la amazonia, suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija implementara las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos. III. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija preservara y protegerá los bosques nativos urbanos y suburbanos, que constituyen áreas de alto valor ecológico con alto potencial de desarrollo recreativo, educativo y turístico para el esparcimiento y beneficio de las presentes y futuras generaciones. IV. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija promoverá la reforestación, plantación, mantenimiento y restauración de los árboles nativos y el cuidado y preservación del ecosistema relacionados a los bosques que se encuentran dentro del municipio. V. Es deber del municipio y sus habitantes la protección y conservación fauna y flora dentro del territorio de Cobija, respetando sus usos y costumbres. <p>Medio ambiente y Biodiversidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Establecer el régimen de aseo urbano en la jurisdicción municipal de Cobija y ejecutar el mismo a través de un servicio municipal o de modalidad alternativas. II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija reglamentara y ejecutara el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.
---	---	---

		<p>III. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija protegerá y contribuirá a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental, desmonte en su Jurisdicción.</p> <p>IV. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija administrara áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.</p> <p>V. El ambiente es patrimonio de la sociedad, todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.</p> <p>VI. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, sus habitantes y organizaciones sociales, tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>VII. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija garantizara la protección, manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, evitando la destrucción de habitad a través de la tala de árboles, caza pesca indiscriminada, contaminación de ríos.</p> <p>VIII. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija apoyara la producción agroecológica y regulara la utilización de transgénicos y agroquímicos que dañan el suelo y la biodiversidad.</p> <p>IX. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija promoverá la promoción centros de investigación municipal.</p> <p>Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales.</p> <p>El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija tiene las siguientes competencias en el ámbito de la gestión y atención de desastres</p>
--	--	--

		<p>naturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. 2. Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres. 3. Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. 4. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. 5. Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). 6. Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. 7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. 8. Implementar sistemas de alerta temprana.
--	--	--

		<p>9. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.</p> <p>10. Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.</p> <p>11. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.</p> <p>12. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.</p> <p>13. Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.</p> <p>14. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, elaborara la Ley Municipal de Gestión de Riesgos y Atención de desastres naturales Bajo los principios de:</p> <p>15. Los recursos provenientes de donaciones de países extranjeros, campañas de solidaridad y del gobierno departamental, para atender los efectos de los desastres naturales no podrán ser destinados para otros fines.</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo rural integral y la recuperación de cultivos y alimentos tradicionales.</p> <p>I. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija ejecutara políticas generales sobre agricultura, ganadería, turismo, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales.</p>
--	--	--

		<p>II. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija promoverá el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.</p> <p>III. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija promoverá la recuperación de suelos, a través de saberes locales ancestrales.</p> <p>IV. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija fomentara y garantizara la recuperación de las semillas nativas, promover y garantizar el desarrollo rural integral de las comunidades de los ecosistemas presente en el municipio.</p> <p>V. En la planificación del desarrollo rural deberán participar las comunidades interculturales existentes a través de normas y estructuras orgánicas propias.</p> <p>VI. El Gobierno Autónomo Municipal de Cobija elaborara la Ley Municipal de desarrollo agropecuario tomando medidas que promuevan su desarrollo productivo sostenible, con la finalidad de garantizar la soberanía alimentaria de todas las personas de su territorio, mejorando las condiciones de vida de los habitantes de las áreas rurales.</p>
--	--	---

Anexo .4.





